



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**  
**EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**  
**IMPUTACIÓN CONCRETA E INFRACCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS**  
**IMPUTADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO,**  
**MOQUEGUA 2023**

**PRESENTADO POR**  
**BACH. BEATRIZ GABRIELA PULCHA PULCHA**

**ASESOR**  
**DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (**X**) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) / Trabajo académico ( ), titulado **“IMPUTACIÓN CONCRETA E INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS IMPUTADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, MOQUEGUA 2023”** presentado por el(la) Bachiller **BEATRIZ GABRIELA PULCHA PULCHA**, para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (**X**) o Título de segunda especialidad ( ) de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO No03668- 2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
Derecho	BEATRIZ GABRIELA PULCHA PULCHA	IMPUTACIÓN CONCRETA E INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS IMPUTADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, MOQUEGUA 2023	26 % (11 de noviembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **26 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 11 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA  
Jefe de la Unidad de Investigación

## ÍNDICE DE CONTENIDO

### Contenido

<i>Página de Jurado</i> .....	<i>ii</i>
<i>DEDICATORIA</i> .....	<i>4</i>
<i>AGRADECIMIENTOS</i> .....	<i>5</i>
<i>ÍNDICE DE CONTENIDO</i> .....	<i>6</i>
<i>ABSTRACT</i> .....	<i>ix</i>
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Definición del problema .....	13
1.2.1. Problema general .....	13
1.2.2. Problemas específicos.....	13
1.3. Objetivos de la investigación .....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos .....	14
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....	15
1.4.1. Justificación .....	15
1.5. Variables y operacionalización Variables.....	20
1.5.1 Operacionalización de las variables .....	21
1.6. Hipótesis de la investigación. ....	22
1.6. 1. Hipótesis general .....	22
2.1. Antecedentes de la investigación. ....	23
2.2. Bases teóricas.....	35
Teorías de la variable "Imputación concreta defectuosa" .....	39
Teorías de la "Infracción a los derechos fundamentales" .....	41
2.3. Marco conceptual.....	42

<i>CAPÍTULO III: MÉTODO</i> .....	45
3.1. Tipo de investigación. ....	45
3.2. Diseño de investigación. ....	45
3.3. Población y muestra .....	45
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación .....	46
3.5. Técnicas de procesamiento de datos.....	47
<i>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</i> .....	48
4.1. Presentación de resultados por variables.....	48
4.2. Contrastación de hipótesis.....	63
4.3. Discusión de resultados .....	67
<i>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i> .....	73
5.2. Conclusiones .....	73
5.1. Recomendaciones.....	75
<i>BIBLIOGRAFÍA</i> .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

### Índice de tablas

Tabla 1 .....	21
---------------	----

## RESUMEN

La propuesta fue probar que se genera nexo directo entre Imputación concreta defectuosa e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023. La presente es una pesquisa básica, no experiencial, con 63 respondientes y 13 expedientes. Se uso la técnica de la Correlación, con el SPSS26.

Los resultados obtenidos en el análisis de correlación de Spearman entre "Imputación concreta defectuosa" e "Infracción de los derechos fundamentales" fue de un rho de 0.519 que confirma la correlación positiva moderada entre estas variables.

El rho de Spearman entre "Dimensión Procesal" e "Infracción de los derechos fundamentales" muestra un coeficiente de 0.292. El análisis de los resultados del coeficiente de correlación de Spearman para el año 2023 en la región de Moquegua muestra una correlación moderada de 0.381 entre la "Dimensión de Derechos Humanos" y la "Infracción de derechos fundamentales de los imputados.

Los resultados del análisis sobre la hipótesis que vincula la dimensión de consecuencias con la infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados muestran una correlación moderadamente fuerte de 0.629.

Se confirma que a más imputación defectuosa mayor afectación a los derechos de los imputados.

Palabras clave: Imputación, derechos fundamentales, debido proceso.

## ABSTRACT

The proposal was to prove that there is a direct link between defective concrete charges and infringement of the fundamental rights of those allegedly charged by the Public Prosecutor's Office in the Moquegua region 2023. This is a basic, non-experiential research, with 63 respondents and 13 files. The Correlation technique was used, with SPSS26.

The results obtained in the Spearman's correlation analysis between "Defective concrete imputation" and "Infringement of fundamental rights" was an rho of 0.519, which confirms the moderate positive correlation between these variables.

Spearman's rho between "Procedural dimension" and "Infringement of fundamental rights" shows a coefficient of 0.292. The analysis of the results of the Spearman correlation coefficient for the year 2023 in the Moquegua region shows a moderate correlation of 0.381 between the "Human Rights Dimension" and the "Infringement of fundamental rights of the accused.

The results of the analysis of the hypothesis linking the consequences dimension with the infringement of the fundamental rights of the alleged accused show a moderately strong correlation of 0.629.

It is confirmed that the more defective the imputation, the more the rights of the accused are affected.

Key words: Imputation, fundamental rights, due process.

## INTRODUCCIÓN

La pregunta fue ¿Cómo es el nexo entre Imputación concreta defectuosa e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023?, para ello es preciso observar que durante la antigüedad y Edad Media la ley y su aplicación eran a menudo arbitrarias y las nociones modernas de derechos fundamentales no estaban claramente establecidas.

Con el surgimiento de la Ilustración en Europa, comenzaron a desarrollarse ideas sobre derechos civiles y la legalidad, particularmente con filósofos como John Locke y más tarde, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Revolución Francesa.

En el Siglo XIX y XX, con la codificación de las leyes en muchos países, se establecieron procedimientos legales más formales que buscaban evitar imputaciones arbitrarias y proteger los derechos de los acusados.

Tras las guerras mundiales, surgió un fuerte movimiento global hacia la protección de los derechos humanos, culminando en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Durante el siglo XX, muchos sistemas judiciales experimentaron reformas para aumentar la transparencia, la equidad y la protección de los derechos fundamentales. Esto incluyó mejoras en los procesos de imputación para asegurar que fueran basados en evidencias y libres de errores.

En contextos como Moquegua, el estudio de la imputación y su impacto en los derechos fundamentales puede estar influenciado por factores locales específicos, como reformas judiciales nacionales y políticas de derechos humanos.

En las últimas décadas, ha habido un reconocimiento creciente de que a pesar de las reformas legales, persisten desafíos significativos en la relación entre la imputación defectuosa y la infracción de derechos fundamentales. Esto se refleja en investigaciones y debates académicos sobre la efectividad de las reformas y la necesidad de enfoques más holísticos. Es fundamental investigar la relación entre las variables "Imputación concreta defectuosa" e "infracción de los derechos

fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público" por diversas razones:

En cualquier sistema democrático, la garantía y protección de los derechos Si hay evidencia de que una imputación defectuosa puede infringir esos derechos, es esencial investigar y abordar esta relación para proteger y reforzar el Estado de derecho.

La confianza en el sistema judicial es fundamental para la estabilidad y el buen funcionamiento de una sociedad. Las imputaciones defectuosas pueden erosionar esa confianza y socavar la legitimidad de las instituciones judiciales.

Una imputación concreta defectuosa puede llevar a detenciones preventivas o prolongadas sin fundamento, lo que constituye una violación directa de los derechos de las personas.

Una imputación incorrecta puede afectar el resultado del proceso penal, llevando a posibles condenas erróneas o, por el contrario, a la liberación de personas que pudieron haber cometido un delito.

Las imputaciones defectuosas que resulten en violaciones de derechos fundamentales pueden traducirse en reparaciones y compensaciones que el Estado debe pagar, además de los costos asociados con la repetición de juicios y otros procedimientos.

Las imputaciones defectuosas y las violaciones resultantes de derechos fundamentales tienen un impacto en la percepción pública del sistema de justicia y en la vida de los afectados. Investigar esta relación ayuda a entender y abordar el impacto social más amplio.

Muchos países, incluido Perú, son signatarios de tratados y convenciones internacionales que establecen estándares sobre derechos humanos y procesos judiciales.

La investigación de la relación entre estas variables no solo tiene implicancias legales, sino también sociales, políticas y económicas. Es vital para garantizar la justicia, proteger los derechos fundamentales y mantener la confianza en las instituciones judiciales.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

#### Internacional

Es verdad que hay casos donde la Violación del Derecho a un Juicio Justo existe. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 14, establece el derecho de toda persona a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley. Una imputación defectuosa puede comprometer la garantía de un juicio justo, al no informar adecuadamente al imputado sobre los cargos que se le atribuyen.

La presunción de inocencia es un principio fundamental del derecho penal reconocido internacionalmente. Una imputación defectuosa puede vulnerar este derecho al no ofrecer una base sólida y clara para el inicio de un proceso penal.

En el proceso se tiene el Derecho a la Defensa debido a que un imputado tiene el derecho a preparar su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección. Una imputación que no es clara y específica puede impedir o limitar la capacidad del imputado y su defensor para preparar una defensa adecuada.

La protección contra el doble perjuicio es un principio que prohíbe ser juzgado o castigado nuevamente por un delito por el cual ya se ha sido absuelto o condenado.

Una imputación defectuosa podría conducir a interpretaciones erróneas y a que una persona sea sometida a procesos múltiples por la misma causa.

Si un país tiene un historial de imputaciones defectuosas que resultan en la violación de derechos fundamentales, podría enfrentarse a críticas y reticencia por parte de otros países al momento de solicitar extradiciones, compartir pruebas o cooperar en investigaciones penales internacionales.

Estos problemas nos señalan la importancia de una imputación adecuada y fundamentada en cualquier proceso penal, no solo para garantizar los derechos del imputado, sino también para asegurar la legitimidad y eficacia del sistema de justicia penal en el ámbito internacional.

#### Nacional

Uno de los principios que se reclama es el compromiso del Derecho a un debido Proceso: La Constitución Política del Perú, en su Artículo 139, reconoce el principio del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Una imputación defectuosa podría ser interpretada como un incumplimiento de estas garantías constitucionales, poniendo en entredicho la legitimidad del proceso penal.

Es un hecho que la Presunción de Inocencia se ve afectada. Al menos así se señala el código cuando se dice que, toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad. Una imputación defectuosa puede vulnerar este principio al no darle al imputado una comprensión clara de los cargos que enfrenta, afectando su capacidad de defensa.

En el contexto de una imputación defectuosa, es posible que la reputación de una persona sea afectada indebidamente. Esto puede llevar a daños colaterales en su vida personal, profesional y social. Otro de los problemas que se genera con las imputaciones defectuosas es la carga Innecesaria para el Poder Judicial. Cuando las Imputaciones son defectuosas se pueden llevar litigios prolongados, apelaciones y revisión de casos. Esto genera sobrecarga en el sistema judicial y deriva en costos adicionales para el Estado.

Se va incrementado la desconfianza en las Instituciones. La reiteración de imputaciones defectuosas puede generar desconfianza en el Ministerio Público y en el sistema de justicia en general. Esto debilita la percepción de justicia y legitimidad en las instituciones estatales.

Si se demuestra que hubo una violación sistemática o recurrente de derechos fundamentales por parte del Ministerio Público, el Estado peruano podría ser llevado ante instancias supranacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, enfrentando posibles condenas y sanciones.

Desde una perspectiva nacional, es esencial que el Ministerio Público cumpla con los estándares y principios del derecho penal, garantizando una imputación clara y fundamentada para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y mantener la confianza en las instituciones judiciales del país.

#### Local

Una imputación defectuosa puede llevar a que el imputado sufra rechazo, discriminación y daño reputacional en su comunidad local.

Las regiones a menudo tienen menos recursos que las capitales o grandes ciudades. Esto significa que la corrección de imputaciones defectuosas puede llevar más tiempo y ser más costoso para el sistema judicial regional, generando demoras y afectando la eficiencia del proceso. En algunas regiones, puede haber menos profesionales especializados en áreas específicas del derecho. Una formación inadecuada o falta de especialización puede contribuir a la realización de imputaciones defectuosas.

Las particularidades culturales y tradicionales de una región como Moquegua pueden influir en la percepción de justicia y en el proceso penal. La imputación defectuosa en este contexto puede ser vista como un reflejo de estas influencias culturales, lo que podría generar tensiones entre la comunidad y las instituciones judiciales.

La percepción de justicia a nivel regional es esencial para mantener la confianza en las instituciones locales. Si se detectan imputaciones defectuosas recurrentes, la confianza de la comunidad en su sistema judicial local puede verse erosionada.

Las condiciones socioeconómicas de una región, como Moquegua, pueden influir en el acceso a la justicia. Una imputación defectuosa podría ser percibida como una manifestación de desigualdades o brechas socioeconómicas.

Desde la perspectiva regional de Moquegua, es esencial abordar las imputaciones defectuosas con una comprensión profunda de las particularidades y desafíos de la región, asegurando un proceso judicial que sea tanto efectivo como respetuoso de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

#### Locales

Imputación concreta defectuosa y vulneración de los derechos fundamentales  
Imputación concreta en el derecho penal en el peruano

La "imputación concreta" en el derecho penal peruano, y en muchos sistemas jurídicos similares, se refiere a la atribución específica y detallada de una conducta delictiva a una persona determinada, señalando de manera clara y precisa cómo y en qué circunstancias cometió el delito que se le atribuye. Es un componente esencial dentro del proceso penal, ya que garantiza el principio de legalidad y el derecho de defensa del imputado.

Para entenderlo mejor, se puede descomponer el concepto en dos partes:

**Imputación:** Es la acción de atribuir o señalar a alguien la comisión de un hecho delictivo. Es decir, se le está señalando como autor o partícipe de un delito.

**Concreta:** Indica que esta imputación debe ser específica y detallada. No es suficiente decir que alguien cometió un delito; es necesario especificar qué delito cometió, cómo lo cometió, cuándo, dónde, etc.

Por lo tanto, en el derecho penal peruano, la "imputación concreta" garantiza que una persona solo puede ser juzgada si se le atribuye de manera precisa y detallada la comisión de un hecho delictivo, de modo que pueda ejercer su derecho de defensa de manera adecuada. Esta precisión es vital para asegurar un juicio justo y el respeto a los derechos fundamentales del imputado.

En el marco procesal, podemos hablar de diferentes momentos o fases de imputación: **Imputación inicial:** Es la primera noticia que tiene el sospechoso o investigado de que se le está atribuyendo la comisión de un delito. Esto puede surgir a partir de la denuncia o querrela, pero es más formalmente reconocido en el momento en que el Ministerio Público inicia una investigación preliminar en su contra.

**Imputación formal:** Se produce cuando el Ministerio Público decide formalizar la investigación preparatoria contra una persona. En este momento, la imputación debe ser clara, precisa y detallada sobre el hecho delictivo que se le atribuye y debe estar debidamente sustentada con elementos de convicción.

**Acusación:** Es la imputación que realiza el Ministerio Público al culminar la etapa de investigación preparatoria, y es con la que solicita el inicio del juicio oral. Aquí, el hecho delictivo ya ha sido objeto de investigación y se presentan los medios probatorios que sustentan la pretensión punitiva.

No obstante, es crucial entender que estos momentos o etapas forman parte del proceso penal y son momentos en los que la imputación se va concretizando y formalizando, pero no son "tipos de imputación" en el sentido tradicional del término. Para un análisis más profundo y específico sobre la imputación en el sistema penal peruano, sería recomendable revisar el Código Procesal Penal peruano y la doctrina especializada en la materia.

¿Cómo afecta a los supuestos imputados una imputación concreta defectuosa por parte de los operadores del Ministerio público?

Una imputación concreta defectuosa por parte de los operadores del Ministerio Público en el sistema penal peruano (o en cualquier otro sistema penal) puede tener graves

consecuencias tanto para el proceso penal como para los supuestos imputados. A continuación, se detallan algunas de estas consecuencias:

**Vulneración del derecho de defensa:** Una imputación concreta clara y precisa es esencial para que el imputado pueda ejercer su derecho de defensa de manera efectiva. Si no sabe con exactitud de qué se le acusa, no puede refutar adecuadamente los cargos ni presentar pruebas en su favor.

**Afectación al debido proceso:** El debido proceso garantiza que toda persona tenga un juicio justo y equitativo. Una imputación defectuosa puede conducir a un proceso viciado desde el inicio.

**Prolongación innecesaria del proceso:** Ante una imputación defectuosa, es probable que se presenten recursos y acciones que busquen corregir o aclarar dicha imputación, lo que podría prolongar el proceso y generar una demora injustificada.

**Detenciones indebidas:** Si se basan en una imputación defectuosa, las medidas cautelares, como la detención preventiva, pueden ser injustas o desproporcionadas. Esto puede resultar en que personas permanezcan privadas de su libertad sin motivos válidos o pruebas suficientes.

**Daño a la reputación:** Una imputación penal, incluso si es defectuosa, puede causar daño a la reputación del imputado, afectando su vida personal, social y laboral.

**Consecuencias emocionales y psicológicas:** Enfrentar un proceso penal basado en una imputación defectuosa puede generar un alto grado de estrés, ansiedad y otros problemas emocionales y psicológicos para el imputado y su familia.

**Posibles responsabilidades para el Estado:** En caso de que se determine que hubo una imputación defectuosa y que esto generó daños al imputado, el Estado podría ser responsable y, eventualmente, tener que indemnizar al afectado.

**Desgaste y desconfianza hacia el sistema de justicia:** La percepción de que el Ministerio Público no está llevando a cabo su trabajo de manera adecuada puede generar desconfianza en la ciudadanía hacia el sistema de justicia.

Es esencial que el Ministerio Público actúe con profesionalismo, rigurosidad y respeto a los derechos fundamentales en todas las etapas del proceso penal para garantizar la justicia y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

La variable "Imputación concreta defectuosa" puede ser analizada desde distintas dimensiones para comprender mejor sus características y consecuencias.

**Claridad de la imputación:** Evalúa si los hechos y cargos presentados en la imputación están descritos de manera clara y específica, permitiendo al imputado y a su defensa entender y refutar adecuadamente los cargos.

Fundamentación de la imputación: Mide la calidad y suficiencia de las pruebas y argumentos presentados para sustentar la imputación.

Dimensión de Derechos humanos:

**Vulneración del derecho de defensa:** Identifica si, debido a la defectuosidad de la imputación, se ha comprometido el derecho del imputado a defenderse adecuadamente.

Afectación al debido proceso: Evalúa en qué medida la imputación defectuosa ha afectado la garantía de un juicio justo, equitativo y conforme a las normas y procedimientos establecidos.

Dimensión de Consecuencias:

**Impacto reputacional:** Considera el daño causado a la reputación del imputado debido a una imputación defectuosa, que puede tener efectos en su vida personal, social y laboral.

**Consecuencias emocionales y psicológicas:** Mide el nivel de estrés, ansiedad y otros impactos emocionales que el imputado y su familia pueden experimentar como resultado de una imputación defectuosa.

Casos donde la imputación fue defectuosa

1

En un contexto en el que un conductor transporta pasajeros y mercancía, sin tener conocimiento de que estos están involucrados en actividades delictivas, se le acusa de un crimen. Esta situación plantea interrogantes sobre la imputación objetiva, es decir, bajo qué circunstancias el acto de conducir puede considerarse como un riesgo aceptable dentro de las normas sociales [Referencia: R.N. 552-2004, Puno].

En esta situación, es fundamental recurrir a los principios de la imputación objetiva, que incluyen el concepto de riesgo permitido y el principio de confianza. Según la

jurisprudencia citada, cuando el acusado, en su función de conductor, actúa de manera que genera un riesgo considerado aceptable por la sociedad, no se le puede atribuir responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. Esto es especialmente relevante en el caso en que confió, de buena fe, en que no estaba participando en una conducta ilícita al transportar la carga de sus acompañantes, identificados como H.L.M. y M.U.C. No se presentaron pruebas que demostraran que el conductor tenía un acuerdo previo con aquellos que le encargaron el transporte. Además, su capacidad para supervisar o controlar la carga era limitada, ya que no era el dueño del vehículo, sino simplemente un empleado asalariado que conducía el camión. Los paquetes sospechosos estaban escondido y cerrados, lo que complicaba la identificación de su contenido ilícito.

Es importante aclarar que, en situaciones como esta, no se espera que el conductor tenga un conocimiento especializado. Más bien, se le juzga en función de lo que se espera de cualquier individuo promedio en un contexto social determinado, sin que se le implique en riesgos no permitidos o situaciones de alta probabilidad criminal.

Dado este análisis y tomando en cuenta los principios constitucionales y legales mencionados, se concluye que el veredicto respecto al conductor se encuentra fundamentado y alineado con la ley.

2

En el notable caso relacionado con un taxista, la Corte Suprema abordó por primera vez la temática de la "prohibición de regreso" [Referencia: RN 4166-99, Lima].

El punto clave del argumento se centra en cómo se debe interpretar la responsabilidad cuando hay múltiples participantes en un acto. La conclusión es que, si una persona se comporta de manera adecuada según las normas sociales, no debería ser responsable de las acciones ilegales de otra persona. Por ejemplo, en este caso, Villalobos Chumpitaz solo desempeñaba su función como taxista. Este papel, en sí mismo, no puede considerarse dañino o equiparable al grave delito de robo agravado.

Se demostró durante el proceso que, en cierto punto, Villalobos Chumpitaz se dio cuenta de las intenciones ilícitas de quienes lo habían contratado. Sin embargo, solo

estar al tanto de la ilegalidad no es suficiente para ampliar el tipo penal y considerar que su actuación como taxista contribuyó al delito. Simplemente conocer un acto ilícito no hace que la acción de una persona sea contraria a la ley.

Por lo tanto, aunque el taxista estuvo involucrado en los eventos discutidos, su participación se redujo simplemente a su papel profesional. Incluso cuando otros cometieron un delito, el resultado no puede atribuirse a él debido al principio de "prohibición de regreso". Esto significa que su comportamiento no se considera legalmente relevante, llevando a la conclusión de que su conducta es atípica desde el punto de vista penal.

3

En el caso relacionado con la negligencia en el manejo de fondos públicos [Referencia: R.N. 1865-2010, Junín], la situación se centra en la conducta de Soledad Baquerizo Díaz y su corresponsabilidad en la retención incorrecta de estos fondos en la Oficina de Tesorería, lo que llevó a la no consignación de dichos montos en una entidad bancaria.

El argumento subraya que, aunque Baquerizo Díaz era consciente del riesgo asociado con la retención de una cantidad significativa de dinero fuera de una entidad bancaria - es decir, la posible apropiación indebida por parte de terceros - mostró una notable falta de preocupación y negligencia en la protección de esos fondos. A pesar de estar al tanto del manejo informal que la tesorera, Pascuala Tito Reymundo, ejercía sobre la seguridad de esos fondos, Baquerizo Díaz, quien estaba en una posición jerárquica superior, no tomó medidas adecuadas para supervisar y garantizar la seguridad del dinero. Esta falta de acción es aún más preocupante dado que ella misma reconoció que Tito Reymundo dejó en varias ocasiones la llave de la caja fuerte a la vista en su escritorio, evidenciando una falta clara de cuidado.

El análisis también señala que, incluso cuando Baquerizo Díaz estaba al tanto de las falencias en la actuación de Tito Reymundo, no asumió personalmente la responsabilidad de custodiar el dinero durante el periodo de licencia de Tito

Reymundo. Más aún, permitió que la ayudante de la tesorera tomara a cargo esos fondos, a pesar de que dicha responsabilidad requería un nivel de pericia y experiencia que la ayudante no poseía. Esta cadena de decisiones y omisiones culminó en condiciones que facilitaron el robo del dinero público. La combinación de la inacción de Baquerizo Díaz y su negligencia en diversos puntos del proceso fue un factor determinante en la pérdida de estos fondos estatales.

4

En el caso referente a un trágico suceso vinculado a un helicóptero [Referencia: Exp. 01174-2015], se señala la situación de un piloto que enfrenta acusaciones debido a la muerte de una mujer causada por la hélice de la aeronave.

El análisis jurídico subraya que, desde la perspectiva de la teoría de la imputación objetiva, la conducta del piloto podría ser considerada atípica. Esto se basa en el hecho de que la víctima se aproximó al helicóptero mientras las hélices aún estaban en movimiento, lo que indica un acto de auto puesta en peligro por parte de la mujer. Esta acción autónoma de la víctima, que se puso en riesgo a sí misma, podría excluir la tipicidad de la conducta del piloto en este desafortunado incidente.

Por lo tanto, si se considera que el hecho en sí no se encuadra dentro de lo que constituye un delito debido a la conducta autónoma de la víctima, es procedente aplicar una excepción de improcedencia de la acción, en virtud de que la acción del piloto no podría ser calificada como penalmente relevante bajo este marco teórico.

5

En el caso relacionado con un presunto delito de peculado presentado en Huánuco [Referencia: RN 4631-2008], se analiza la situación de varios funcionarios acusados por el Ministerio Público. Estos funcionarios, en el proceso de adquisición de un reactivo químico, firmaron documentos y cheques correspondientes a dicha adquisición.

El análisis jurídico destaca que, aunque estas personas estuvieron involucradas en el proceso, sus acciones se ajustaron estrictamente a las funciones asignadas según el

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco del año 2001. Por ejemplo, el encausado RS, que inició el procedimiento de compra, sólo tenía la responsabilidad de comenzar el proceso administrativo y no de verificar la entrega o el pago del producto. La situación es similar con BVCP, quien, en calidad de jefe de la Oficina de Administración, no tenía la obligación de confirmar la recepción del bien antes de firmar el cheque, ya que el pago se realizaba a "contra entrega". Era competencia de otros departamentos realizar dichas verificaciones.

Dentro de este contexto, se subraya que los acusados actuaron bajo el "principio de confianza", un aspecto fundamental de la imputación objetiva. Este principio sugiere que, si un individuo actúa correctamente y de acuerdo con la ley, no debería esperar que su conducta desencadene un delito debido a las acciones de otra persona. La sociedad se basa en un grado de confianza mutua, y no se espera que un individuo verifique minuciosamente cada acción de los demás, ya que esto obstaculizaría el funcionamiento fluido de las transacciones y el progreso societal.

En resumen, los funcionarios actuaron según sus roles designados, basándose en informes de otros departamentos, en los cuales depositaron su confianza. No hay evidencia que sugiera que estuvieran al tanto de las supuestas irregularidades. Por tanto, desde esta perspectiva, no sería apropiado imputarles el delito de peculado.

7

En el caso presentado [Referencia: Exp. 00122-2020], se examina la situación de una mujer acusada de difundir imágenes íntimas en la red social Facebook. Sin embargo, se resalta que la persona afectada había compartido estas imágenes a través de WhatsApp, cuestionando así si se había auto puesto en peligro.

El análisis jurídico se centra en la "Imputación Objetiva". Según la defensa de la acusada, la persona que presentó la querrela contribuyó al acto delictivo al compartir voluntariamente dichas imágenes, sin considerar las posibles consecuencias y poniendo en riesgo su propio derecho a la intimidad. Esto se alinea con el pensamiento de Alonso R. Peña Cabrera Freyre, quien sostiene que cada individuo es responsable de su ámbito

personal, siempre que su comportamiento pueda ser atribuido a su propia esfera de competencia. En una sociedad regida por normas, no sería justo responsabilizar a un tercero por acciones o daños que resulten del comportamiento voluntario y libre de la persona afectada.

El caso también revela que las imágenes íntimas en cuestión se originaron de un acto consensuado entre la querellante y otro testigo. Estas imágenes, debido a un error admitido por la querellante, fueron enviadas a la acusada, quien no había solicitado dichas imágenes. En este contexto, se citan las palabras de Abanto Vásquez, quien destaca que no se debe atribuir responsabilidad a quien desencadenó el evento si la víctima aceptó libremente el riesgo de dicho acto. Asimismo, Peña Cabrera Freyre enfatiza que el comportamiento libre y consciente de una víctima no debería ser equiparado con causas naturales y que el riesgo debería ser imputado a la víctima si esta decide libremente iniciar una situación riesgosa, aunque luego pierda control sobre ella.

8

En un caso reciente [Referencia: RN 937-2018, Lima Norte], se discutió la naturaleza y alcance de la complicidad en un delito. El Tribunal Supremo, basándose en la teoría del dominio del hecho, distingue entre complicidad primaria y secundaria según la naturaleza del aporte realizado por el cómplice. Si el aporte es esencial para que se cometa el delito, se habla de complicidad primaria. Por otro lado, cualquier contribución que no sea esencial se considera complicidad secundaria. Esta distinción se realiza considerando la imputación objetiva y el riesgo típico. En este caso en particular, se acusó a Castro Suárez de ser cómplice secundaria.

Para entender el papel de Castro Suárez, es esencial examinar los eventos en tres momentos distintos:

- a) Tras el robo de un vehículo, el agraviado recibió llamadas extorsivas solicitando dinero para devolver el vehículo.
- b) Posteriormente, se realizó un encuentro donde se entregó una suma de dinero.

c) Después de este pago, se intervino a una persona que estaba en un mototaxi, donde también estaba Castro Suárez.

Este análisis cronológico revela que Castro Suárez solo estuvo presente después de que se realizara el pago. La Sala Superior concluyó que cualquier contribución de Castro Suárez ocurrió después de la consumación del delito. No hubo evidencia de que haya desempeñado un papel antes de la comisión del ilícito.

Un punto importante a considerar es que, según la jurisprudencia referenciada, el Código Penal no contempla la "complicidad postconsumativa". Por definición, un cómplice contribuye a la comisión del delito. Si el delito ya se ha cometido, su participación posterior no sería penalmente relevante.

Con base en la valoración integral de la evidencia, la sentencia dictaminó que no se demostró la intervención de Castro Suárez antes del delito. Por lo tanto, el tribunal coincidió con la Sala Superior en que la conducta de Castro Suárez no era penalmente relevante, y su absolución estuvo acorde con la ley.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Cómo es el nexo entre Imputación concreta defectuosa e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera se corresponde Dimensión Procesal e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023?

¿De qué forma es la conexión entre Dimensión de Derechos humanos e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023?

¿Cómo es el nexo entre Dimensión de Consecuencias e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Probar que se genera nexo directo entre Imputación concreta defectuosa e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Demostrar que se genera nexo directo entre Dimensión Procesal e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

Contrastar que se genera nexo directo entre Dimensión de Derechos humanos e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

Verificar que se genera nexo directo entre Dimensión de Consecuencias e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en

la región Moquegua 2023.

#### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

##### **1.4.1. Justificación**

Teórica

La relación entre "Imputación concreta defectuosa" y "infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público" puede justificarse desde la ciencia jurídica o dogmática jurídica a través de varias teorías y principios fundamentales del Derecho. Aquí se presentan algunas justificaciones basadas en esos principios:

Principio de Legalidad (García Ricci, 2011), este principio establece que no puede haber pena ni delito sin una ley previa que lo establezca. Si la imputación es defectuosa, se está contraviniendo este principio fundamental, dado que se estaría acusando a alguien sin una base legal sólida y clara.

Derecho a un Proceso Justo (Salcedo Solís & Cojal Cabrera, 2023) la imputación es una etapa clave en cualquier proceso penal. Una imputación defectuosa vulnera el derecho del imputado a un proceso justo, que es un derecho fundamental en muchas constituciones y tratados internacionales.

Principio de Presunción de Inocencia (Bonilla, 2018). Todo acusado tiene derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante un proceso legal. Una imputación defectuosa puede atentar contra este principio, ya que presupone una culpabilidad basada en argumentos o pruebas insuficientes.

Teoría del Bien Jurídico: Desde la dogmática penal, el concepto de bien jurídico protegido es central. Si se realiza una imputación defectuosa, se podría estar poniendo en riesgo la integridad de ese bien jurídico, ya que la correcta administración de justicia es en sí misma un bien jurídico a proteger.

Teoría del Delito (García Caveró, 2009), desde una perspectiva dogmática, el delito se compone de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Una imputación defectuosa podría no cumplir con estos componentes esenciales, en especial con el de tipicidad, que requiere una descripción precisa del comportamiento delictivo.

Principio de Proporcionalidad: Este principio exige que las medidas tomadas por el Estado, incluida la persecución penal, sean proporcionadas al fin que buscan alcanzar. Una imputación defectuosa puede ser desproporcionada respecto al hecho que se pretende sancionar.

Principio de Dignidad Humana: La dignidad es la base de todos los derechos fundamentales. Una imputación defectuosa puede comprometer la dignidad del imputado, al exponerlo a un proceso penal sin fundamentos sólidos.

Entonces, desde la ciencia y dogmática jurídica, se puede justificar la relación entre las variables mencionadas aludiendo a principios y teorías fundamentales del Derecho. Estos principios y teorías subrayan la importancia de la precisión y corrección en el proceso de imputación, así como la protección de los derechos fundamentales de los individuos dentro del sistema jurídico.

## Metodológica

La justificación de la relación entre las variables "Imputación concreta defectuosa" e "infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público" desde el método o la metodología jurídica puede basarse en el análisis sistemático, lógico y crítico del Derecho, así como en las técnicas de investigación propias de la disciplina jurídica. A continuación, se exponen algunas justificaciones desde esta perspectiva metodológica:

Interpretación Lógico-Jurídica: La metodología jurídica pone énfasis en la interpretación lógica de las normas. Si se detecta una imputación defectuosa, esto puede

deberse a una interpretación incorrecta o insuficiente del marco legal, lo que a su vez lleva a la infracción de derechos fundamentales.

**Estudio de Casos y Jurisprudencia:** A través del análisis de casos concretos y de decisiones judiciales, se puede identificar patrones o tendencias en cuanto a imputaciones defectuosas y su relación con la vulneración de derechos fundamentales.

**Razonamiento Deductivo e Inductivo:** Desde un enfoque deductivo, se parte de normas generales para llegar a conclusiones específicas. Si la norma general es que todo imputado tiene derechos fundamentales, una imputación defectuosa lleva a la conclusión de una infracción de estos derechos. Por otro lado, desde un enfoque inductivo, se pueden analizar casos específicos de imputaciones defectuosas y generalizar sobre su impacto en los derechos fundamentales.

**Crítica Jurídica:** La metodología jurídica no es meramente descriptiva; también es crítica. Desde una postura crítica, se pueden cuestionar las prácticas y normas que permiten imputaciones defectuosas y se puede argumentar a favor de reformas que protejan mejor los derechos fundamentales.

Estas justificaciones desde la metodología jurídica subrayan la importancia de un abordaje riguroso y sistemático del fenómeno de las imputaciones defectuosas y su relación con los derechos fundamentales. Al emplear múltiples técnicas y enfoques de investigación, se puede obtener una comprensión más profunda y completa del problema y buscar soluciones adecuadas.

### **Práctica**

Justificar la relación entre las variables "Imputación concreta defectuosa" e "infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público" desde la aplicación práctica implica analizar la materialización de estas variables en

escenarios reales y sus consecuencias tangibles en el ámbito jurídico y social. A continuación, se exponen algunas justificaciones desde esta perspectiva práctica:

**Experiencia en el Litigio:** En la práctica jurídica diaria, los defensores, abogados y jueces se encuentran con casos en los que una imputación defectuosa puede llevar a un proceso penal viciado, prolongado o injusto. Estas imputaciones incorrectas pueden resultar en detenciones preventivas injustificadas, procesos judiciales largos y costosos, y decisiones judiciales que no se ajustan a la verdad material del caso.

**Impacto Social:** Una imputación defectuosa puede causar daño reputacional al imputado, afectando su vida laboral, social y familiar, incluso si posteriormente es declarado inocente. Esto puede generar desconfianza en el sistema de justicia y en las instituciones encargadas de la persecución penal.

**Reparaciones y Recursos:** La práctica ha demostrado que las imputaciones defectuosas pueden llevar a que el Estado deba indemnizar al afectado por daños y perjuicios o, en algunos casos, enfrentar condenas en tribunales internacionales por violación de derechos humanos.

**Revisión de Casos y Exoneraciones:** A nivel práctico, ha habido casos en los que, tras una revisión detallada, se ha determinado que la imputación fue defectuosa y, como resultado, se ha exonerado al acusado. Estas exoneraciones evidencian la relación directa entre la imputación defectuosa y la vulneración de derechos.

**Carga para el Sistema Judicial:** Una imputación incorrecta puede generar una sobrecarga en el sistema judicial, ya que implica la revisión, apelación y, en ocasiones, la repetición de juicios. Esto genera costos adicionales y consume recursos que podrían destinarse a otros casos.

**Testimonios y Experiencias de Víctimas:** Las víctimas de imputaciones defectuosas pueden dar testimonio de cómo esta situación ha afectado sus vidas y su percepción del

sistema de justicia. Estos testimonios brindan una perspectiva práctica y humana sobre las consecuencias de las imputaciones defectuosas.

**Formación y Capacitación:** Desde el punto de vista práctico, la constante formación y capacitación de los operadores de justicia en relación con la correcta imputación y respeto de derechos fundamentales es esencial. Si se detecta un patrón de imputaciones defectuosas, esto señala una necesidad de fortalecer la formación en esta área.

Desde la aplicación práctica, justificar la relación entre las variables se basa en evidenciar cómo la teoría y la normativa se materializan en el día a día, y cómo estas situaciones afectan no solo a los involucrados directamente, sino al sistema de justicia y a la sociedad en su conjunto.

### Limitaciones

Ha sido desafiante obtener acceso a datos completos y precisos sobre los casos de imputación y las subsiguientes infracciones de derechos fundamentales. Los registros judiciales y de derechos humanos usualmente están incompletos, no son públicos, y están sujetos a restricciones de hermetismo.

La "imputación concreta defectuosa" y la "infracción de derechos fundamentales" deben ser claramente definidas y operacionalizadas para la investigación. Existe el riesgo de que diferentes interpretaciones de lo que constituye una imputación defectuosa o una infracción de derechos fundamentales puedan afectar la consistencia y la comparabilidad de los datos.

La elección del diseño de investigación y los métodos estadísticos adecuados son cruciales. En estudios observacionales y e entrevista como este, es difícil establecer causalidad debido a la posible presencia de variables confusas que también podrían influir en las infracciones de derechos fundamentales.

La investigación involucra cuestiones sensibles como derechos humanos y justicia criminal. Es esencial manejar la información con un alto grado de ética y respeto por la privacidad y la confidencialidad de los individuos involucrados.

Para mitigar estas limitaciones, es fundamental diseñar cuidadosamente el estudio,

utilizando un marco metodológico sólido, asegurando un acceso adecuado y ético a datos de calidad, y realizando análisis robustos y transparentes.

### **1.5. Variables y operacionalización Variables**

**V1:** Imputación concreta defectuosa.

Esto implica que, aunque se realice una imputación, la falta de detalles específicos sobre los actos presuntamente cometidos, su modalidad o contexto impide una defensa adecuada, afectando el derecho del acusado a un proceso justo.

Este tipo de defectos puede involucrar imprecisiones en el tiempo, lugar, o en la descripción de las acciones que constituyen el delito, lo que dificulta que el acusado comprenda claramente las bases de la acusación. Desde un enfoque procesal, una imputación concreta defectuosa podría llevar a la nulidad de la acusación o requerir su corrección para garantizar el debido proceso y el derecho a una defensa efectiva, según los principios de legalidad y especificidad exigidos en el ámbito penal.

En este contexto, la imputación concreta defectuosa es un concepto que cobra relevancia en la jurisprudencia y en el análisis de casos en los que se evalúan los requisitos mínimos de claridad y precisión en los procesos acusatorios.

**V2:** Infracción de los derechos fundamentales

Estos derechos incluyen la vida, la integridad física, la libertad, la dignidad, la igualdad ante la ley, el debido proceso y la protección contra la discriminación, entre otros.

Una infracción de derechos fundamentales implica que el Estado o una entidad privada ha actuado de manera contraria a los principios y normas que garantizan estos derechos, privando o limitando a una persona de gozar de sus derechos básicos. La jurisprudencia y el derecho constitucional suelen establecer mecanismos para identificar, analizar y sancionar tales infracciones, buscando restablecer los derechos afectados y proteger la dignidad humana.

En el ámbito jurídico, la infracción de derechos fundamentales es evaluada en función de los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, y en ocasiones implica la intervención de órganos de justicia constitucional o tribunales de derechos humanos

para garantizar la reparación adecuada del daño ocasionado y prevenir futuros abusos.

**Tabla 1**

**1.5.1 Operacionalización de las variables**

Def Conceptual	Def operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
<b>Resulta</b>	criterios específicos y medibles que permiten identificar y evaluar la presencia de errores o deficiencias en una acusación penal	Dimensión Procesal:  Dimensión de Derechos humanos  Dimensión de Consecuencias	Claridad de la imputación Fundamentación de la imputación Vulneración del derecho de defensa Afectación al debido proceso Impacto reputacional Consecuencias emocionales y psicológicas	1,2 3 4,5 6 7,8 9	<b>Ordinal</b>
<b>Es la</b>	<b>Son</b> criterios específicos que permiten identificar y medir la presencia de actos u omisiones que afectan derechos esenciales	Dimensión de Acceso a la Justicia  Dimensión de Equidad Procesal  Dimensión de Impacto Socioemocional	Capacidad de ejercer el derecho de defensa adecuadamente Posibilidad de obtener una revisión imparcial de la imputación Respeto al principio de presunción de inocencia Aplicación equitativa de las normas y Dimensión de Acceso a la Justicia Dimensión de Equidad Procesal	10 11 12 13 14 15	

*Nota.* En el marco teórico consta la premisa de la tabla

## **1.6. Hipótesis de la investigación.**

### **1.6. 1. Hipótesis general**

Se genera nexo directo entre Imputación concreta defectuosa e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Se genera nexo directo entre Dimensión Procesal e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

Se genera nexo directo entre Dimensión de Derechos humanos e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

Se genera nexo directo entre Dimensión de Consecuencias e infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el ministerio público en la región Moquegua 2023.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

1

Determinación de la imputación objetiva por los operadores jurídicos, en el delito de Robo Agravado, Distrito Judicial de Sullana 2022

El estudio (Juarez Villegas & Levano Niño, 2020) realizado buscaba identificar los criterios empleados por los profesionales del derecho para establecer la Imputación Objetiva en casos de Robo Agravado dentro del Distrito Judicial de Sullana en 2022. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, de naturaleza básica y descriptiva, y se fundamentó en un diseño no experimental. Su estructura se edificó sobre las bases de conceptos teóricos y dogmáticos. Para la recolección de datos, se empleó una guía de entrevista, previamente validada por expertos, que se administró a cinco fiscales y dos abogados con especialización en derecho penal del mencionado distrito judicial. Los hallazgos del estudio señalaron que, para determinar la imputación objetiva, los criterios clave incluyen el principio de confianza, el riesgo permitido, la prohibición de regreso, los nexos causales y la relación de riesgos. Se concluyó que factores como la voluntad, la conciencia del perpetrador, la actitud mostrada por este y el resultado de su acción que se ajusta al delito son esenciales para que el Ministerio Público formule una acusación, que se caracteriza por ser objetiva y neutral.

2

Necesidad de una imputación concreta como garantía del ejercicio de derecho de defensa en el Distrito Judicial de Arequipa, año 2018

La investigación (Arela Apaza & Choque Ojeda, 2019) titulada "Necesidad de una imputación concreta como garantía del ejercicio de Derecho de Defensa en el Distrito Judicial de Arequipa, año 2018" busca establecer la importancia de la imputación precisa para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la defensa. Entre sus metas específicas, el estudio pretende descifrar la esencia legal de la imputación clara y del derecho de defensa, además de identificar aquellos derechos asociados que pueden ser vulnerados debido a una imputación inadecuada. La metodología que respaldó esta investigación comprendió enfoques jurídico-dogmáticos, exegéticos, funcionales y sistemáticos, analizando fuentes como doctrina, jurisprudencia, sentencias del tribunal constitucional, casaciones y acuerdos plenarios.

El estudio se organizó en cuatro secciones principales: El capítulo inicial aborda el contexto teórico, mientras que el segundo explora las diversas opiniones relacionadas con el tema en cuestión. El tercer segmento se concentra en argumentar la importancia de una imputación clara y precisa en el ámbito penal. Finalmente, el cuarto capítulo expone argumentos contrarios a la idea de una Imputación Concreta.

El núcleo de este trabajo subraya la necesidad de definir de manera clara y detallada la imputación a través de la acusación, subrayando que este acto es crucial para garantizar un derecho de defensa efectivo. Las conclusiones derivadas del estudio resaltan que la imputación precisa es esencial en el proceso penal. Se espera del Ministerio Público que proporcione una descripción detallada, clara y específica de los hechos, para que la persona bajo investigación pueda ejercer adecuadamente su derecho de defensa y, por consiguiente, diseñar una estrategia de defensa efectiva.

3

El incumplimiento de la imputación concreta y las garantías fundamentales en los delitos de lesiones imprudentes en el 2014, en los casos evaluados en la Segunda Sala Penal de Huancayo

La investigación (Toscano Morales et al., 2023) se centra en el interrogante principal:

¿De qué manera la falta de cumplimiento en la imputación precisa afectó las garantías esenciales en los casos de delitos por lesiones imprudentes en 2014, que fueron examinados por la Segunda Sala Penal de Huancayo? Su propósito fundamental es corroborar de manera empírica y directa cómo se transgredió el principio de imputación precisa en esos eventos y cómo, como resultado, se comprometieron las garantías esenciales.

Este estudio se clasifica como una investigación básica y se sitúa en un nivel explicativo. Para evaluar la hipótesis planteada, se adoptaron diversos métodos, entre ellos el inductivo-deductivo y el análisis-síntesis. Además, se recurrió a métodos particulares como el exegético, el sistemático y el teleológico. En cuanto a su diseño, es no experimental con una orientación correlacional/causal y abarca una muestra poblacional representativa.

Las herramientas seleccionadas para la recolección de datos incluyen el análisis documental, el análisis de contenido y un enfoque micro comparativo. Al culminar el estudio, se concluyó que la omisión en el cumplimiento de la imputación concreta en los delitos relacionados con lesiones imprudentes tuvo como resultado directo la vulneración de garantías fundamentales. Es esencial destacar que este trabajo de investigación representa una contribución inédita y de gran relevancia para abordar y encontrar soluciones al problema identificado.

4

Relación causal e imputación objetiva en la responsabilidad jurídico-penal del producto defectuoso

La transición histórica (Ormeño Tobar, 2013) en la que las naciones o colectividades dejaron de depender principalmente de la agricultura y abrazaron una economía industrializada marcó un nuevo capítulo en la historia humana. Este cambio no sólo se reflejó en la introducción de la producción en masa, sino también en las alteraciones políticas, sociales, culturales y etnológicas que surgieron como resultado. El fenómeno de la industrialización, un período donde tecnologías como la máquina de vapor empezaron a reemplazar los métodos de manufactura tradicionales, es de particular

interés. Esta revolución industrial llevó a las sociedades a producir bienes de consumo en grandes volúmenes y de manera más eficiente.

En la actualidad, a pesar de los enormes avances tecnológicos en producción, la esencia de esta transformación sigue presente. Hoy, las empresas modernas permiten que las personas adquieran productos como leche empaquetada o vehículos con facilidad, ilustrando el alcance de un mundo dominado por el capitalismo. Sin embargo, este progreso no viene sin sus desafíos y riesgos. Si bien el sistema actual satisface eficientemente las demandas y necesidades de los consumidores, también enfrenta el dilema de garantizar la calidad y seguridad de los productos en un mercado masivo.

Para contextualizar, consideremos el ejemplo de una compañía que produce champú para el cuidado capilar. Si esta empresa, en su afán de producir en grandes cantidades y a un ritmo acelerado, permite que productos defectuosos lleguen al mercado, podría causar problemas de salud o insatisfacción entre los consumidores. Es vital, entonces, que mientras se busque eficiencia en la producción, también se garantice la calidad y seguridad de los productos para evitar posibles repercusiones negativas en la sociedad.

5

Consecuencias jurídicas en la defectuosa imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura 2019 – 2020

El estudio (Pizarro Talledo, 2022) en cuestión se propuso analizar cómo las repercusiones legales derivadas de una inadecuada imputación afectan casos relacionados con el delito de colusión agravada en el distrito fiscal de Piura. El enfoque de la investigación fue cualitativo, y se estructuró bajo una modalidad básica con un diseño orientado al fenómeno jurídico. En el proceso, se contó con la colaboración de ocho abogados especializados en materia penal, quienes aportaron sus perspectivas y experiencias a través de entrevistas. Estas entrevistas, diseñadas específicamente para este estudio, fueron la herramienta primordial para recopilar datos y opiniones.

A partir de la información recabada, se concluyó que la imprecisión o fallas en la imputación relacionadas con el delito de colusión agravada tiene consecuencias adversas en el ámbito penal. Estas inexactitudes pueden llevar a vulneraciones del

debido proceso, del derecho de defensa y, adicionalmente, pueden comprometer la libertad de la persona bajo investigación. En esencia, la falta de precisión en la imputación no solo afecta el proceso jurídico, sino también los derechos fundamentales de los involucrados.

6

Vulneración de la imputación concreta en los procesos de robo a cargo de los jueces de garantía de Huancayo, periodo 2021

La investigación (Canga laya Galarza, 2022) surgió a partir de una cuestión principal:

¿Se está comprometiendo la imputación precisa en los casos relacionados con robos gestionados por los Jueces de Garantía en Huancayo durante el año 2021? La finalidad principal de este estudio fue determinar si se están vulnerando los estándares de la imputación precisa en tales procesos judiciales.

En cuanto a la metodología, el estudio adoptó un enfoque cuantitativo y se estructuró en un nivel correlacional. Se clasifica como una investigación aplicada y se desarrolló con un diseño no experimental de tipo transeccional. Para abordar el problema, se recurrió a métodos exegéticos, funcionales e históricos. Se trabajó con dos grupos poblacionales: abogados especializados en derecho penal y un conjunto de expedientes judiciales. Ambos grupos fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico. Las técnicas empleadas para obtener información incluyeron el análisis documental y la encuesta, y los principales instrumentos utilizados fueron matrices de análisis y cuestionarios.

Los resultados revelaron que la garantía de una imputación precisa está siendo comprometida en los casos de robo gestionados por los Jueces de Garantía en Huancayo durante el año mencionado. En consecuencia, se concluyó que los fiscales no están cumpliendo adecuadamente con la descripción detallada de los hechos, la modalidad específica del delito y el grado de participación del presunto culpable en sus acusaciones. Esta insuficiencia en la imputación repercute negativamente en el

acusado, ya que le impide formular una defensa eficiente y adecuada.

7

Responsabilidad del Estado colombiano por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia

Este documento (Munar Salgado, 2016) representa una investigación en el ámbito jurídico que se adentra en el análisis de la imputación, utilizando métodos sistemáticos, dogmáticos y hermenéuticos. Se centra en cómo este título de imputación ha sido reconocido y aplicado en el sistema legal colombiano, particularmente cuando se solicita ante el Juez Contencioso Administrativo una compensación por daños antijurídicos y las secuelas perjudiciales que resultan de fallos o errores en la administración de justicia.

Para fundamentar este análisis, el escrito se apoya en diversas fuentes. Por un lado, se toma como referencia la doctrina elaborada por varios autores y juristas especializados en la materia. Adicionalmente, se consideran las regulaciones establecidas por el Congreso de la República de Colombia, entidad legislativa encargada de crear normativas en ejercicio de sus competencias constitucionales. Estas normativas, junto con otras disposiciones, componen el marco sobre la responsabilidad estatal en el esquema jerárquico de leyes colombianas.

No menos importante, la investigación también se basa en la jurisprudencia emitida por dos entidades cruciales en el sistema jurídico colombiano: el Consejo de Estado, que es el principal organismo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y la Corte Constitucional. Ambos han ofrecido interpretaciones y decisiones en torno a la cláusula general de responsabilidad, la cual se encuentra especificada en el artículo noventa de la Constitución colombiana. En conjunto, estas fuentes brindan una visión amplia y detallada sobre la temática en cuestión.

8

Título: La imputación necesaria en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Primer

Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis, año 2020

La investigación (Godoy Robinson, 2022) en curso se enfoca en la figura jurídica de la "Imputación Necesaria" dentro de casos relacionados con el delito de tráfico ilícito de

drogas, específicamente en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis durante el año 2020. La motivación detrás de este estudio proviene de la observación de que numerosos procesos asociados con dicho delito parecen carecer de una imputación adecuada. Esta deficiencia resulta en la transgresión del "principio de imputación necesaria", comprometiendo así la posibilidad de una defensa eficiente y oportuna para el acusado.

El propósito central del estudio es descifrar cómo se aplica la imputación necesaria en casos de tráfico ilícito de drogas. Además, busca entender hasta qué punto aspectos como la prueba indiciaria, la atribución a organizaciones criminales y la falta de claridad en los elementos de convicción pueden comprometer dicho principio.

El enfoque de esta investigación es de naturaleza básica y se orienta a explicar la situación observada. Se ha adoptado un diseño no experimental de carácter transversal-descriptivo. Como parte del proceso, se encuestó a 20 abogados con especialización en Derecho Penal y Procesal Penal.

Los resultados del estudio revelan que la aplicación adecuada de la imputación necesaria en casos de tráfico ilícito de drogas en el mencionado juzgado es notablemente limitada. Se identificó que una valoración imprecisa de las pruebas puede vulnerar el principio de imputación necesaria. Además, en muchas disposiciones formales de la investigación preparatoria, no se especifican adecuadamente los elementos probatorios al formular acusaciones por tráfico ilícito de drogas. Por lo tanto, se sugiere que, para llevar a cabo una imputación precisa en estos casos, el Fiscal debe detallar completamente el hecho, incluyendo circunstancias antes, durante y después del evento, y justificar su acusación basada en una calificación jurídica adecuada.

## Implicancias de la falta de imputación necesaria en los delitos de organización criminal en Perú - 2021

El estudio (Chávez Hernández, 2022) en cuestión se propone examinar las consecuencias derivadas de la omisión de la imputación necesaria en casos relacionados con delitos de Organización Criminal. Para alcanzar este objetivo, se consideró una amplia gama de fuentes, incluyendo doctrina y jurisprudencia en las áreas de penal, procesal penal y constitucional, así como revistas académicas indexadas y documentos tanto nacionales como internacionales.

La metodología adoptada para esta investigación es de naturaleza básica y se orienta a través de un enfoque cualitativo. En términos de categorización, el estudio inicialmente se centra en las implicancias de la falta de imputación necesaria, de donde emergen dos subcategorías relevantes: las medidas de defensa disponibles y los derechos del investigado que resultan comprometidos. Además, se aborda una segunda categoría principal que se refiere a los delitos relacionados con organizaciones criminales, que posteriormente se desglosa en subcategorías específicas referentes a casos particulares y jurisprudencia, tanto nacional como comparativa.

Para recabar información, se emplearon técnicas como el análisis documental, para el cual se elaboró una guía específica, y entrevistas estructuradas, mediante cuestionarios, aplicadas a ocho expertos en derecho penal y procesal penal.

A partir de los datos recopilados, el estudio concluye identificando diversas consecuencias de la falta de imputación necesaria. Entre ellas, destaca la ausencia de un proceso adecuado que garantice la contradicción, el derecho de defensa del acusado y el respeto al principio del debido proceso y al principio de legalidad procesal. En esencia, esta omisión compromete seriamente la integridad y la justicia del proceso penal en casos de organizaciones criminales.

El principio de progresividad y el principio pro homine en la imputación necesaria en la sala penal de apelaciones nacional permanente especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, 2020-2021.

El estudio (Silva Neira, 2023) en cuestión se centra en el análisis de cómo se aplican el principio de progresividad y el principio pro homine en el contexto de la imputación necesaria dentro de la Sala Penal Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Lima. Una preocupación principal radica en que, en ciertas ocasiones, se permite que el Ministerio Público avance con investigaciones basadas en imputaciones inadecuadas, lo que lleva a una investigación generalizada, denominada inquisitio generalis.

La metodología que respalda esta investigación se caracteriza por ser descriptiva y analítica. Se llevaron a cabo análisis detallados de cinco casos gestionados por la Sala Penal, de los cuales se seleccionaron tres por su relevancia para examinar la aplicación de los principios en cuestión. A partir de este análisis, se identificó que tanto la Sala Penal como ciertas decisiones jurisprudenciales nacionales adoptan una interpretación que limita los derechos fundamentales. Esta interpretación a menudo justifica la progresividad de la imputación basada en las etapas del proceso penal. Como resultado, se permite que los fiscales avancen con imputaciones vagas, lo que compromete el derecho del acusado a ser informado detalladamente sobre las acusaciones en su contra, dando lugar a posibles situaciones de indefensión.

Adicionalmente, al revisar las disposiciones del código procesal penal, específicamente los artículos del Título Preliminar IX, art. 71.2. a., y 336° 2.b., y al interpretarlos bajo el principio pro homine, se destaca la exigencia de una imputación clara y específica al iniciar una investigación. Este criterio debe cumplirse a cabalidad, abordando todos los elementos requeridos por la norma. En caso de que se detecte una imputación inadecuada, es deber del Fiscal corregir las deficiencias señaladas por la defensa. Si el Fiscal no toma acciones correctivas, la defensa tiene la opción de solicitar una audiencia de tutela de derechos ante el juez de investigación preparatoria o incluso presentar un habeas corpus en defensa de los derechos del acusado.

11

### Imputación y causas de justificación

Guillermo Silva Olivares Abogado. Licenciado en ciencias jurídicas y sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Este estudio (Silva Olivares, 2013) aborda el tema de la justificación en el ámbito penal, basándose en un análisis detallado del acto delictivo. Se pone especial énfasis en cómo una acción justificada se entrelaza con las condiciones generales para imputarla. Central en esta investigación es la premisa de que una acción se considera justificada solo cuando puede ser objetivamente categorizada bajo una razón de justificación y, al mismo tiempo, satisface las condiciones subjetivas para ser imputada como tal.

De este enfoque se desprenden varias implicaciones. Dentro del estudio, se examinan algunas de estas, arrojando luz sobre temas como qué se entiende por "factores subjetivos" en las causas de justificación y los desafíos que surgen en situaciones de imputación extraordinaria.

Adicionalmente, el trabajo se adentra en aspectos específicos relacionados con las condiciones para imputar una acción defensiva en el marco de la legítima defensa. Se abordan situaciones complejas como los casos donde hay un exceso en la defensa, situaciones de provocación y, hacia el final del estudio, se discute el requisito de que la acción no sea impulsada por motivos ilegítimos, especialmente en el contexto de la defensa de terceros ajenos al conflicto inicial.

12

### Imputación concreta. Aproximación razonable a la verdad

La búsqueda de la verdad (Mendoza Ayma, 2011) en un proceso penal que se adhiera a principios constitucionales demanda centrarse en una imputación precisa y específica. Esto es esencial para evitar caer en prácticas judiciales basadas meramente en

intuiciones o simples sospechas, que podrían desvirtuar el propósito fundamental del proceso penal, el cual es de naturaleza cognitiva. La idea central es establecer límites al poder punitivo del Estado, garantizando que cualquier acusación se sustente en una imputación claramente definida.

Para lograr esto, es esencial que la imputación esté formada por aseveraciones factuales claramente organizadas de acuerdo con una calificación legal apropiada, y que se basen en evidencias sólidas y confiables. El resultado de esta aproximación meticulosa es una imputación detallada que no solo permite un ejercicio genuino y efectivo del derecho de defensa, sino que también facilita un verdadero debate contradictorio entre las partes involucradas. De esta manera, se consolida el núcleo esencial del proceso penal, garantizando que se desarrolle con justicia y equidad.

13

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/11340>

Posición del juzgador ante una defectuosa imputación: ¿declarara la nulidad o la absolución?

2013

La motivación subyacente (Castellanos Escobar, 2013) detrás del documento en cuestión radica en explorar y comprender la evolución de las decisiones judiciales en relación con el tema abordado. Es de particular interés examinar la postura adoptada por la Corte Suprema de Justicia, dada su relevancia y papel determinante como la máxima instancia dentro de la jurisdicción ordinaria. Uno de los objetivos fundamentales de este estudio es identificar los principios jurídicos pertinentes que puedan ser aplicables a la situación en cuestión. A través de este análisis exhaustivo, se busca obtener una comprensión más clara y determinar una solución adecuada al problema presentado en el marco legal y jurisprudencial.

14

Dentro de este estudio (Woolcott-Oyague & Fonseca-Castro, 2018), se adoptó un enfoque metodológico basado en un análisis dogmático de las instituciones relacionadas con la responsabilidad civil y los derechos del consumidor. La investigación tuvo como meta principal determinar si la aparición de un régimen especial de responsabilidad para los productores de medicamentos fortalece la protección de los pacientes. Esto es particularmente relevante al considerar la naturaleza intrínsecamente riesgosa de los medicamentos y la posibilidad de que puedan causar daños a sus consumidores, especialmente cuando los efectos secundarios adversos se manifiestan después de que el medicamento ya ha sido introducido al mercado.

El dilema central abordado en la investigación se centra en si es adecuado asignar responsabilidad al fabricante de un medicamento que resulta ser defectuoso, particularmente en casos donde los riesgos no fueron comunicados previamente al público.

A partir del análisis, se concluyó que, basándose en la normativa de protección al consumidor en Colombia, es factible atribuir responsabilidad a los productores de medicamentos en situaciones donde el defecto del producto radica no solo en su composición o funcionamiento, sino también en la falta de información adecuada proporcionada al consumidor sobre sus posibles riesgos.

15

Análisis de la imputación objetiva defectuosa en el delito de robo en grado de tentativa, Arequipa 2018

Esta investigación (Sánchez Llanquecha & Murguía Palomino, 2019) se enfoca en el análisis de la imputación objetiva defectuosa relacionada con el delito de robo en su modalidad agravada en grado de tentativa. En el contexto jurídico actual, esta figura penal es crucial para todos los actores involucrados en un proceso judicial. El estudio se estructura en varias secciones: se inicia con los antecedentes de la investigación,

seguido de un análisis del estado actual del tema, la propuesta de solución y finalmente se discuten las teorías en oposición.

El propósito principal del estudio es identificar los elementos que influyen en una imputación objetiva defectuosa en casos de intento de robo, así como definir la esencia de la imputación objetiva de este delito en particular. Se busca también determinar cómo se interpretan los verbos núcleo que definen el acto delictivo y establecer una distinción clara entre la tentativa y la consumación del delito.

Para llevar a cabo este análisis, se emplearon diversos métodos: el método sistemático para segmentar y analizar hechos; el método dogmático, basándose en normativas legales para guiar la interpretación; y el método funcional, que fundamenta el estudio en la teoría de las leyes y su aplicación práctica.

Los resultados obtenidos evidencian que la aplicación de la imputación objetiva de manera precisa y coherente es esquiva debido, en parte, a la falta de recursos y herramientas adecuadas en el ámbito de la justicia. Además, hay una relación intrínseca entre la acción del delincuente y el resultado del delito. En particular, el delito de robo se caracteriza por la apropiación ilícita usando violencia o intimidación. Finalmente, la distinción entre intento y consumación del delito se analiza a través de la teoría "ablatio", que se detalla más adelante en el estudio.

## **2.2. Bases teóricas**

### **IMPUTACIÓN NECESARIA.**

La imputación necesaria es un concepto que se encuentra relacionado con la dogmática jurídica y el análisis del delito. A continuación, teorías dogmáticas que respaldan y sustentan la importancia de la imputación necesaria en el ámbito penal:

La Teoría de la imputación objetiva (Dal Dosso, 2011) que fuera perfeccionada principalmente por autores como Claus Roxin y Günther Jakobs, establece que la imputación penal no solo requiere la concurrencia de los elementos objetivos y

subjetivos del delito, sino también una relación de causalidad objetiva entre la acción del autor y el resultado típico. La imputación necesaria garantiza que solo se impute y se sancione al autor cuando exista una conexión objetiva entre su conducta y el resultado.

La Teoría de la imputación personal (Pelález Mejía, 2018) resulta ser propuesta de autores como Hans Welzel y Claus Roxin, quienes sostienen que la imputación penal debe recaer sobre una persona específica que haya actuado con voluntad y conocimiento del carácter ilícito de su conducta. La imputación necesaria se vincula a esta teoría al establecer que no es suficiente con la mera sospecha o conjetura para imputar a alguien, sino que se requieren elementos de convicción suficientes.

En la Teoría del dominio del hecho que fue desarrollada principalmente por Roxin, establece que la imputación penal debe recaer sobre aquel que tiene el control efectivo del hecho delictivo, incluso si no realiza directamente la acción típica. La imputación necesaria se relaciona con esta teoría al garantizar que solo se impute a aquellos que, de forma efectiva, ejercen dominio sobre la realización del delito.

La Teoría de la acción final (Campoverde Nivicela et al., 2009) fue propuesta por autores como Hans Welzel y Winfried Hassemer, ellos sostienen que la imputación penal se basa en la voluntad final del autor, es decir, en su propósito de realizar un resultado típico. La imputación necesaria se alinea con esta teoría al requerir que existan suficientes elementos de convicción para demostrar la existencia del propósito criminal.

La Teoría de la imputación personalizada (Arrias Añez et al., 2021) fue desarrollada por autores como Roxin, plantea que la imputación penal debe recaer sobre la persona que tiene un vínculo personal y directo con el hecho delictivo, excluyendo la responsabilidad por mera pertenencia a un grupo o participación en una organización criminal. La imputación necesaria se apoya en esta teoría al requerir que se individualice y sustente la imputación en la conducta específica de una persona.

Estas teorías dogmáticas respaldan y fundamentan la importancia de la imputación necesaria en el ámbito penal, asegurando que la imputación y sanción penal se realicen de manera adecuada, justa y basada en pruebas suficientes y convincentes.

¿Qué autores respaldan estas teorías o la avalan?

Los autores mencionados anteriormente, como Claus Roxin, Günther Jakobs, Hans Welzel y Winfried Hassemer, son algunos de los principales referentes que respaldan y avalan las teorías dogmáticas relacionadas con la imputación necesaria en el ámbito penal. A continuación, te proporciono una lista más detallada de algunos de los autores que respaldan estas teorías:

Claus Roxin: Jurista alemán y uno de los referentes más importantes en el ámbito del derecho penal. Sus obras, como "Derecho Penal: Parte General" y "La Teoría del Delito en la Discusión Contemporánea", han sido fundamentales en el desarrollo de la teoría de la imputación objetiva y el dominio del hecho.

Günther Jakobs: Jurista alemán (Jakobs, 1997) y discípulo de Claus Roxin (García Caveró, 2009). Sus escritos, como "Derecho Penal: Parte General" y "La Imputación Objetiva en Derecho Penal", han sido fundamentales en el desarrollo de la teoría de la imputación objetiva y su relación con la responsabilidad penal.

Hans Welzel: Jurista alemán cuya obra "Derecho Penal Alemán: Parte General" (Peña González, 2010) ha sido influyente en la teoría de la imputación personal y la teoría de la acción final. Su enfoque en la voluntad final del autor ha sido relevante en la fundamentación de la imputación penal.

Winfried Hassemer (Hassemer, 2018): Jurista y filósofo alemán que ha desarrollado la teoría de la acción final y la importancia de la voluntad final en la imputación penal. Sus escritos sobre la imputación personalizada han sido fundamentales en la reflexión sobre la responsabilidad individual en el delito.

Estos autores han realizado contribuciones significativas en el desarrollo y

fundamentación de las teorías dogmáticas que respaldan la imputación necesaria en el ámbito penal. Sus obras han sido ampliamente estudiadas y debatidas en la comunidad académica y jurídica, y han influido en la comprensión y aplicación de la imputación en distintos sistemas penales.

Pierpaolo Cruz Bottini (Cruz Bottini, 2007): Jurista brasileño y profesor universitario, ha investigado y publicado sobre derecho penal y teoría del delito. Sus escritos se enfocan en la imputación necesaria y la imputación objetiva, analizando la relación entre la imputación y la causalidad objetiva en el marco de la responsabilidad penal.

Mauricio Duce (Mauricio Duce, 2016), Jurista chileno y profesor universitario, ha trabajado en el campo del derecho penal y la teoría del delito. Sus investigaciones abordan la imputación necesaria y su relación con la imputación objetiva, la causalidad y la tipicidad en el ámbito de la responsabilidad penal.

Estos autores, han realizado aportes significativos en el desarrollo y fundamentación de las teorías dogmáticas que respaldan la imputación necesaria en el ámbito penal. Sus investigaciones y escritos han contribuido a la comprensión y aplicación de la imputación en distintos contextos jurídicos.

Otros autores son al seguidos, Jorge Luis Chávez Cotrina (Chávez Cotrina, 2023): Jurista peruano y profesor universitario, ha investigado y publicado sobre derecho penal y procesal penal. Sus escritos abordan la imputación necesaria desde una perspectiva teórica, analizando su importancia en la construcción de una acusación sólida y fundamentada en pruebas suficientes.

Luis Bramont-Arias Torres (Bramont-Arias Torres, 2018) Jurista y profesor universitario peruano, ha realizado investigaciones y publicaciones sobre el derecho penal y los derechos humanos. Sus escritos abordan la imputación necesaria desde una perspectiva crítica, resaltando la importancia de contar con pruebas contundentes y suficientes para fundamentar una imputación.

Estos autores peruanos han realizado contribuciones significativas en el ámbito de la imputación necesaria desde una perspectiva teórica. Sus investigaciones y escritos han enriquecido el debate académico y jurídico sobre la importancia de fundamentar las imputaciones penales en pruebas suficientes y convincentes.

César San Martín Castro: Jurista peruano y magistrado, ha realizado aportes importantes en el ámbito del derecho penal y procesal penal en el Perú. Sus escritos abordan la imputación necesaria y su relación con la suficiencia de evidencia, la fundamentación de las decisiones judiciales y la garantía de un juicio justo.

David Lovatón Palacios (Lovatón Palacios, 2018), Jurista peruano y profesor universitario, ha escrito sobre el derecho penal y los derechos humanos en el contexto peruano. Sus trabajos analizan la imputación necesaria y su relación con los estándares internacionales de derechos humanos, abogando por una justicia penal respetuosa de los derechos fundamentales.

Estos autores peruanos han realizado contribuciones valiosas en el ámbito de la imputación necesaria desde una perspectiva teórica, aportando al desarrollo del derecho penal y procesal penal en el Perú y enriqueciendo el debate académico sobre la importancia de fundamentar las imputaciones penales en pruebas suficientes y sólidas.

### **Teorías de la variable "Imputación concreta defectuosa"**

Teoría del Acto de Imputación (Cuenca et al., 2019): Esta teoría se centra en el análisis de cómo debe realizarse la imputación de un hecho a un sujeto. Establece que la imputación debe ser precisa, detallada y fundamentada en pruebas. Cualquier desvío de estas características podría considerarse una "imputación concreta defectuosa".

Principio Acusatorio (Challco Gamero, 2014) en sistemas penales que adoptan el principio acusatorio, la imputación debe ser clara y específica, de modo que el acusado

sepa exactamente de qué se le está acusando y pueda defenderse adecuadamente. Una imputación vaga o genérica atentaría contra este principio.

Principio de Legalidad (García Ramírez & Morales Sánchez, 2011): Como se mencionó anteriormente, este principio sostiene que no puede haber un delito o una pena sin una ley que lo establezca previamente. Una imputación defectuosa podría ser aquella que no se ajusta exactamente a un tipo penal establecido en la ley.

Teoría de la Tipicidad (Chero Marrero, 2017): La tipicidad es una de las características esenciales del delito. La imputación, para ser considerada concreta y no defectuosa, debe adecuarse a un tipo penal específico y describir de manera detallada cómo el comportamiento del imputado se ajusta a ese tipo penal.

Dogmática de la Carga de la Prueba (Nieva Fenoll, 2020): Según esta perspectiva, es el Ministerio Público (o el órgano acusador) el que tiene la carga de probar la culpabilidad del acusado. Una "imputación concreta defectuosa" podría ser aquella que no viene acompañada de pruebas suficientes o pertinentes para sustentarla.

Teoría de la Defensa (Montero & Salazar, 2013), desde el punto de vista de la defensa, una imputación debe proporcionar al acusado toda la información necesaria para ejercer su derecho a defenderse. Una imputación que no cumple con este requisito sería defectuosa.

Estas teorías y principios dogmáticos pueden proporcionar un marco teórico para analizar y evaluar la calidad y la precisión de las imputaciones en el proceso penal. Una "imputación concreta defectuosa" sería aquella que no cumple con los estándares y requisitos establecidos por estas teorías y principios. Es importante mencionar que la interpretación y aplicación de estos conceptos pueden variar según la jurisprudencia y tradición jurídica de cada país.

Teoría del Bien Jurídico(Espinosa Leal, 2023), bajo esta teoría, cada tipo penal protege

un bien jurídico determinado (por ejemplo, la vida, la propiedad, el honor, entre otros). Una imputación sería defectuosa si no especifica claramente cuál es el bien jurídico afectado o si lo hace de manera errónea.

Teoría de la Imputación Objetiva (Dal Dosso, 2011): Esta teoría establece criterios sobre cuándo un resultado puede ser atribuido objetivamente a la conducta del sujeto. Por ejemplo, si una persona provoca un accidente sin quererlo, la imputación deberá considerar si ese resultado era previsible o evitable. Una "imputación concreta defectuosa" sería aquella que no considera adecuadamente estos criterios.

Teoría de la Proporcionalidad (Morris Bolaño, 2023): Esta teoría sostiene que la imputación y, eventualmente, la pena impuesta debe ser proporcionales a la gravedad del hecho y la culpabilidad del imputado. Una imputación que exagere la gravedad del hecho o que no considere circunstancias atenuantes podría ser vista como defectuosa.

Teoría de la Culpabilidad (García Caveró, 2009), según esta perspectiva, solo puede imputarse un hecho delictivo a alguien si ese individuo actuó con culpabilidad. Esto implica analizar elementos como el dolo o la negligencia. Una "imputación concreta defectuosa" sería aquella que no considera adecuadamente el elemento de la culpabilidad o que lo atribuye de manera errónea.

Estas teorías ofrecen diferentes ángulos de análisis sobre la calidad, precisión y justicia de las imputaciones en el contexto penal. Una imputación que no se adecue a los principios y criterios establecidos por estas teorías podría ser considerada defectuosa.

### **Teorías de la "Infracción a los derechos fundamentales"**

Teoría del Derecho Penal Garantista: Esta teoría, propuesta por Luigi Ferrajoli, sostiene que el Derecho Penal debe ser un conjunto de garantías para el ciudadano ante el ejercicio del poder punitivo del Estado. Cualquier defecto en la imputación, al ser una etapa clave en el proceso penal, atentaría contra estas garantías fundamentales, como la presunción de inocencia, el derecho de defensa, entre otros.

Teoría de los Derechos Fundamentales: Robert Alexy es uno de los teóricos que ha

trabajado en esta área. Propone que los derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo, tienen un carácter vinculante y preferente. Bajo esta perspectiva, una imputación defectuosa compromete estos derechos al no brindar a la persona imputada la oportunidad adecuada de defensa y, por ende, un juicio justo.

**Principio de Legalidad:** Uno de los pilares del Derecho Penal es el principio "nullum crimen, nulla poena sine lege", que traducido significa "no hay crimen ni pena sin ley previa". Este principio se ve afectado cuando una imputación defectuosa se basa en normas vagas o ambiguas, vulnerando el derecho fundamental a la legalidad.

**Teoría de la Proporcionalidad:** Dentro del ámbito constitucional, este principio sostiene que las restricciones a los derechos fundamentales deben ser adecuadas, necesarias y proporcionales al fin perseguido. Una imputación defectuosa podría ser considerada una restricción desproporcionada al derecho a la libertad personal, al derecho de defensa y a otros derechos fundamentales.

**Teoría del Debido Proceso:** Este principio universal, reconocido en diversos tratados y constituciones, establece que cualquier persona tiene derecho a ser oída y a tener un juicio justo ante cualquier procedimiento judicial. Una imputación defectuosa, al ser una parte esencial del proceso, compromete la integridad de todo el proceso y, por ende, vulnera el debido proceso.

**Dogmática de la Presunción de Inocencia:** Este principio, central en el Derecho Penal, sostiene que cualquier persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Una imputación defectuosa puede alterar este equilibrio y colocar cargas indebidas sobre el imputado.

Estas teorías y principios dogmáticos brindan un marco teórico sólido para argumentar que una "imputación defectuosa" puede vulnerar derechos fundamentales.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **Marco Procesal**

Se refiere a la estructura y mecanismos formales que conforman un proceso judicial o

administrativo. Esta dimensión contempla todos los elementos procedimentales, desde el inicio hasta la finalización de un proceso, incluidos los plazos, las etapas, los derechos de las partes y los deberes de los operadores judiciales (Pisfil, 2014).

#### Derechos Humanos

Esta dimensión pone énfasis en el respeto y garantía de los derechos fundamentales de todas las personas. Abarca principios como la igualdad, la no discriminación, la dignidad humana y otros derechos que son esenciales para la vida y la libertad de las personas (Castellón Peña, 2023).

#### Consecuencias jurídicas

Se refiere a las repercusiones o resultados que se derivan de una acción o decisión en el ámbito jurídico. Puede abordar temas como las sanciones, las reparaciones, las indemnizaciones y otros efectos que se produzcan a raíz de una decisión judicial o administrativa (Higa Silva, 2015).

#### Acceso a la Justicia

Esta dimensión hace hincapié en la capacidad de las personas para acceder de manera efectiva al sistema judicial. Contempla cuestiones como la facilidad para presentar demandas, la disponibilidad de asistencia legal gratuita, la comprensión de los procedimientos y la eliminación de barreras que impidan el acceso equitativo a la justicia (Silva Hernández, 2019).

#### Equidad Procesal

Se refiere a la justicia y la igualdad en el proceso. Implica que todas las partes involucradas en un proceso tengan las mismas oportunidades y derechos, y que se les trate de manera imparcial y justa. La equidad procesal busca evitar ventajas injustas y garantizar que los procesos sean transparentes y equitativos.

### Impacto Socioemocional

Esta dimensión se centra en las repercusiones emocionales y sociales de un proceso o decisión jurídica. Considera aspectos como el estrés, el trauma, la estigmatización y otros efectos emocionales que las personas pueden experimentar como resultado de su interacción con el sistema judicial.

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación.**

En la investigación sobre la relación entre la tutela de derechos e imputación necesaria, se aplicó una propuesta mixta que combine los enfoques cualitativos y cuantitativos. La pesquisa es teórica. El enfoque exploratorio permitió obtener una comprensión profunda de la relación entre la tutela de derechos e imputación necesaria, mientras que el enfoque descriptivo se enfocó en analizar la aplicación de estos conceptos en casos específicos.

### **3.2. Diseño de investigación.**

Se utilizó un esbozo de pesquisa no experiencial, dado que el objetivo fue observar y analizar la relación existente en situaciones reales sin manipulación directa de variables. Esto implicó el análisis de casos, entrevistas a profesionales del sistema de justicia penal y revisión de expedientes judiciales.

### **3.3. Población y muestra**

La población objetivo estuvo compuesto por 13 casos reales del poder judicial, así como 63 profesionales involucrados en el proceso (abogados). La muestra se seleccionó de manera no probabilística, utilizando técnicas como el muestreo intencional o por conveniencia, para asegurar la representatividad de los casos y actores clave en la investigación.

Población

Serán 63 sujetos procesales y 13 jurisprudencias.

Muestra: Son 63 abogados de la orden de abogados. 13 expedientes. 1.- 176-2013

ROBO AGRAVADO nulidad.docx

2.- 00012-2014-31-2801-SP-PE-01 – REF. SALA N° 217-2017-31 Lavado de activos.

3.- 24-2015 VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD Y OTRO

4.- 427-2014-60-2801-SP-PE-01 FICHA PECULADO DOLOSO

5.- 00138-2017-0-2801-SP-PE-01

6.- 00085-2017-0-2801-SP-PE-01

7.- 00071- 2016-63-2801-JR-PE-01

8.- 54-2015 VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD

9.- 202 2017-109-131 negociación incompatible 433 2014

10.- 263 2014 peculado doloso nulidad.

11.- 00019-2017-0-2801-SP-PE-01 NULIDAD aparente debido proceso lesiones culposas hombre contra mujer.

12.- 484 2015 peculado

13.- 202 2017-252-259 lesiones graves

### **3.4. Técnicas e instrumentos de investigación**

Se utilizaron diversas técnicas e instrumentos de investigación, como:

Análisis documental: Revisión exhaustiva de expedientes judiciales, sentencias y documentos legales relevantes para analizar la aplicación de la infracción de derechos y la imputación necesaria en casos reales.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con fiscales, jueces, abogados defensores y otros actores involucrados en el sistema de justicia penal. Estas entrevistas pueden enfocarse en obtener perspectivas sobre cómo se aplican y relacionan los conceptos en la práctica, identificar desafíos y obtener recomendaciones para proponer mejores posibilidades de proteger los derechos y la imputación necesaria.

Se Elaboraron cuestionarios estructurados para recopilar datos cuantitativos sobre la percepción del entorno e interno del sistema de justicia criminal acerca de la infracción

de derechos y la imputación necesaria. Esto puede incluir preguntas relacionadas con la importancia otorgada a cada variable, obstáculos para su aplicación efectiva, y opinión sobre la calidad de la justicia penal en relación con estos conceptos.

### **3.5. Técnicas de procesamiento de datos**

Se realizó un análisis exhaustivo de los datos relacionados. Aquí se detallan algunas técnicas de procesamiento de datos que se utilizaron para este propósito:

**Análisis Descriptivo:**

Son datos para obtener un panorama general de la imputación defectuosa y las infracciones de derechos. Utilizar estadísticas descriptivas como medias, medianas, modas, desviación estándar, entre otras.

Se estudió el contenido de los documentos judiciales y las decisiones del Ministerio Público para identificar patrones en las imputaciones y posibles infracciones de derechos.

Análisis de Correspondencia, que evalúa la relación entre dos variables categóricas. Por ejemplo, la relación entre tipos específicos de imputación defectuosa y tipos específicos de infracciones de derechos.

**Prueba de Hipótesis Estadística:**

Evaluar si hay una diferencia significativa en la infracción de derechos entre casos con imputación defectuosa y aquellos con imputación adecuada.

Se estudió cómo las decisiones de imputación y las infracciones de derechos están interconectadas entre diferentes actores del sistema judicial.

Para llevar a cabo este estudio de manera efectiva, es esencial contar con una base de datos detallada y bien estructurada sobre las imputaciones y las posibles infracciones de derechos. Una vez recopilados y procesados los datos con las técnicas mencionadas, se evaluó la veracidad de la hipótesis propuesta.

## **CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

### **4.1. Presentación de resultados por variables.**

Imputación defectuosa que llevo a nulidad de sentencia de primera instancia 1

176-2013 ROBO AGRAVADO

En el documento revisado, la anulación del proceso penal por robo agravado fue impulsada por varios factores críticos, principalmente centrados en deficiencias en el manejo de las pruebas y la imputación defectuosa. Las razones detalladas para la anulación del proceso incluyen:

**Falta de Reconocimiento Formal:** No se llevó a cabo un reconocimiento formal de los acusados bajo las formas legales prescritas, pese a que las agraviadas los habían visto y descrito. Este error procesal fue significativo porque afectó la integridad del proceso de identificación de los acusados.

**Errores en la Notificación y Citación de la Agraviada Principal:** Mariotty Figueroa no fue adecuadamente citada para el juicio debido a errores en la dirección de notificación. Esto contribuyó a su ausencia en el juicio, impidiendo que se examinara su testimonio en un entorno de juicio oral.

**Fallo en Valorar Correctamente las Pruebas Presentadas:** Hubo errores en la valoración de las pruebas, especialmente las declaraciones de las agraviadas y los testimonios de los serenos que intervinieron en el arresto de los acusados. El tribunal de primera instancia no dio el valor probatorio adecuado a las actas levantadas por la policía, ni a la descripción de los bienes robados.

Inadecuada Gestión de las Declaraciones de las Agraviadas: Las declaraciones iniciales de las agraviadas fueron utilizadas en las etapas preliminares del proceso, pero no se admitieron en el juicio por supuestos defectos formales, lo que fue señalado como un manejo irregular del testimonio crucial.

Problemas con la Retracción de Testimonios: Una de las agraviadas se retractó de su declaración inicial durante el juicio, y este cambio no fue adecuadamente considerado por el tribunal en términos de su impacto en la credibilidad general de la evidencia.

Estos factores llevaron a la conclusión de que el juicio no cumplió con los estándares de justicia requeridos, lo que resultó en la anulación de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio con un nuevo colegiado para asegurar un proceso justo y la correcta valoración de todas las pruebas disponibles.

En el documento, se menciona la anulación de la sentencia por una imputación defectuosa que dañó a los imputados. Este argumento se basa principalmente en las fallas en el manejo de la prueba, particularmente en la declaración de una de las agraviadas, Mariotty Figueroa, cuya declaración inicial no fue admitida ni examinada adecuadamente en juicio. Esta omisión fue considerada crucial, ya que su testimonio era central para establecer la responsabilidad de los acusados.

La defensa argumentó que hubo manipulación de hechos y deficiencias significativas en la investigación y el procedimiento judicial. Se destacaron varios puntos clave:

No se realizó un reconocimiento adecuado de los imputados por las agraviadas en las formas prescritas por la ley.

Falta de notificación adecuada y oportuna a las agraviadas sobre las audiencias, lo que llevó a que no se presentaran a declarar.

Inadmisibilidad de la declaración inicial de una de las agraviadas en el juicio, lo que afectó el desarrollo del caso.

El tribunal concluyó que estos defectos impidieron un juicio justo y, por lo tanto, anuló tanto la sentencia como el juicio que la produjo, ordenando un nuevo juicio con un nuevo colegiado para corregir estas irregularidades y garantizar el cumplimiento de las normas procesales y los derechos de los imputados.

00012-2014-31-2801-SP-PE-01 – REF. SALA N° 217-2017-31 lavado de activos

En el documento revisado, el proceso fue anulado principalmente debido a defectos en la imputación y errores en la valoración de las pruebas. Aquí están las razones específicas que llevaron a la anulación del proceso:

**Contradicción en la Imputación:** El Ministerio Público alegó que existía una contradicción lógica en la imputación que generaba una apreciación errónea de los hechos, lo cual fue uno de los principales puntos de disputa

**Error en la Valoración de la Pericia Contable:** Se criticó que la sentencia de primera instancia no valoró adecuadamente la pericia contable que indicaba desbalances patrimoniales significativos en las finanzas del acusado. La pericia mostraba que los ingresos declarados por el acusado no eran suficientes para justificar su patrimonio.

**Falta de Consideración de la Actividad Económica Previa del Acusado:** La defensa argumentó que no se tomó en cuenta la actividad económica legítima del acusado desde 1976, que podría explicar parte de su patrimonio, lo que el tribunal de primera instancia aceptó, pero la apelación encontró que este punto fue mal valorado.

**Debate Pericial No Realizado:** El fallo de apelación señaló que debió realizarse un debate pericial para resolver las contradicciones entre las pericias presentadas, algo que no se hizo en el juicio inicial.

**Falta de Motivación Adecuada de las Resoluciones:** Se identificó que las resoluciones judiciales no estaban suficientemente motivadas, lo cual es un requisito esencial para garantizar la transparencia y la justicia en las decisiones judiciales.

**Presunción de Legalidad de la Actividad Económica Previa:** Se cuestionó si el tribunal de primera instancia erró al presumir sin suficiente evidencia que las actividades económicas previas del acusado eran legítimas y suficientes para justificar su patrimonio actual.

Estos puntos subrayan las serias deficiencias en la gestión del juicio original, lo que llevó a la sala de apelaciones a ordenar la anulación de la sentencia y la realización de un nuevo juicio.

En el documento que has proporcionado, se declara la nulidad de la sentencia inicial debido a una imputación defectuosa que perjudicó al imputado, NOE REYNALDO ZEA BENDEZU, en un caso de lavado de activos. La apelación fue motivada por el Ministerio Público y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, quienes argumentaron que existió una errónea valoración de los medios de prueba y que el Juez de Primera Instancia no sustentó adecuadamente sus conclusiones, especialmente en relación con la valoración de una pericia contable que no consideró los ingresos previos del imputado desde el año 1976.

La Sala Penal de Apelaciones determinó que el Colegiado de Primera Instancia no había valorado adecuadamente la prueba, basando su sentencia en suposiciones erradas sobre la inexistencia de utilidades en la actividad económica anterior del imputado y un supuesto patrimonio inicial nulo. Esta conclusión se basó en un análisis defectuoso de los hechos y las pruebas, por lo que se declaró la nulidad de la sentencia y se ordenó la realización de un nuevo juicio oral por otro Colegiado.

3

#### 24-2015 VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD Y OTRO (NULIDAD).

En el documento revisado, el proceso fue anulado principalmente debido a fallas en la valoración de las pruebas y una imputación defectuosa en la acusación contra el imputado Néstor Hemeterio Mamani Canaza por violación sexual de menor y actos contra el pudor de menores. Aquí están las razones detalladas:

Imputación Defectuosa: La apelación cuestionó la credibilidad de la declaración del menor, señalando que no se tuvo en cuenta la verosimilitud, coherencia, y persistencia

de la declaración, elementos cruciales en casos de delitos sexuales.

**Omisión en la Valoración de Pruebas Psicológicas:** La sentencia inicial no valoró adecuadamente la pericia psicológica que indicaba indicadores de afectación emocional en el menor, comparable a una experiencia negativa de tipo sexual. Tampoco se consideraron adecuadamente las conclusiones del psicólogo forense respecto al imputado, que sugirieron que éste actuaba sin considerar las consecuencias de sus actos.

**Falta de Motivación de las Resoluciones Judiciales:** El tribunal de apelaciones indicó que la sentencia no estaba adecuadamente motivada, lo cual es un derecho que integra el contenido constitucionalmente garantizado de la tutela jurisdiccional. No se explicaron las razones por las que se llegó a la conclusión de la absolución, lo que constituye una vulneración del deber de motivación.

**No Evaluación de la Verosimilitud y la Persistencia en la Declaración:** Se criticó que la sentencia de primera instancia no examinó con suficiencia la persistencia y coherencia de la declaración del menor, ni analizó los demás medios probatorios que corroboraban su testimonio.

**Errores en la Aplicación de Principios Procesales:** Se señaló que el juzgado de primera instancia no respetó los principios de la sana crítica, especialmente conforme a los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, para sustentar la motivación de la resolución.

Estas deficiencias llevaron a la conclusión de que se había producido una vulneración significativa del derecho a un proceso justo y debidamente motivado, resultando en la anulación de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio.

En el documento que proporcionaste, el proceso fue anulado debido a una imputación defectuosa y otros errores significativos en la valoración de las pruebas y la motivación de la sentencia por parte del Colegiado de Primera Instancia. Los agravios destacados por el Ministerio Público en su recurso de apelación incluyeron la falta de consideración adecuada de pruebas psicológicas y testimoniales, así como una

valoración inadecuada de la credibilidad y coherencia en la declaración del menor agraviado.

El Colegiado de Apelaciones concluyó que hubo una infracción del derecho a la prueba y una falta de motivación adecuada en las resoluciones judiciales, que forman parte del debido proceso. Esto incluyó el no haber evaluado correctamente las pruebas psicológicas que indicaban una afectación emocional en el menor compatible con una experiencia negativa de tipo sexual, y no haber considerado adecuadamente la persistencia en la declaración del menor ni el contexto corroborativo de las circunstancias de los hechos.

Como resultado, el tribunal de apelaciones decidió anular la sentencia previa que absolvía al imputado y ordenó la realización de un nuevo juicio oral, respetando los principios de celeridad y economía procesal, y considerando adecuadamente las pruebas presentadas.

4

427-2014-60-2801-SP-PE-01 FICHA PECULADO DOLOSO-ASTRID MARTINEZ

En el documento, la anulación del proceso se debió a una serie de errores significativos en la valoración de las pruebas y la motivación de las resoluciones judiciales. Aquí están las razones específicas que llevaron a la anulación del proceso:

**Ausencia de Motivación Adecuada:** La sentencia de primera instancia fue anulada debido a la falta de motivación adecuada en la resolución, lo que significa que el tribunal no proporcionó justificaciones suficientes y claras sobre cómo llegaron a sus conclusiones respecto a los hechos y las pruebas.

**Valoración Incorrecta de las Pruebas:** Se señaló que el tribunal no evaluó correctamente todas las pruebas presentadas durante el juicio, incluyendo la valoración conjunta de las pruebas y la credibilidad de los testigos y pruebas documentales.

**No Consideración de la Credibilidad de Testimonios Corroborados:** El tribunal de

primera instancia no consideró adecuadamente la declaración de un testigo clave cuyo testimonio estaba corroborado con pruebas documentales. Se criticó que la sentencia no abordó esta corroboración adecuadamente.

Estos errores en la valoración de las pruebas y la falta de una motivación clara y completa fueron considerados suficientemente graves como para comprometer la justicia y equidad del proceso, llevando a la anulación de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio.

5

00138-2017-0-2801-SP-PE-01

En el documento revisado, el proceso fue anulado debido a una serie de deficiencias significativas identificadas por la Sala de Apelaciones, que incluyen:

**Inadecuada Calificación de las Pruebas:** El juez de primera instancia no calificó adecuadamente las pruebas según lo normado en el artículo 149 del Código Penal sobre la Omisión de Prestación de Alimentos. El juez erró al solicitar a la fiscalía que demostrara que el acusado tenía un trabajo estable, cuando es responsabilidad del demandado y su defensa demostrar su situación laboral.

**Conocimiento de la Resolución por el Acusado:** El acusado tenía conocimiento de la Resolución N° 46, que aprobaba la liquidación de pensiones devengadas. Sin embargo, el juez falló al no considerar debidamente este conocimiento en su decisión.

**Error en la Asignación de la Carga de la Prueba:** La sala penal determinó que el juez de primera instancia cometió un error al asignar la carga de la prueba de la capacidad económica del acusado al Ministerio Público, cuando esta prueba debía ser aportada en el proceso civil donde se fijó la pensión alimenticia.

**Debate sobre las Posibilidades Económicas del Obligado:** El tribunal revisor indicó que ya se debió haber debatido sobre las posibilidades económicas del obligado en el proceso civil, conforme a los artículos del Código Civil que regulan los alimentos en

atención a las necesidades de quien los pide y las posibilidades de quien debe darlos.

Falta de Motivación Interna del Razonamiento: El tribunal de apelaciones encontró falta de motivación interna en el razonamiento del juez de primera instancia, destacando errores en la inferencia lógica y coherencia narrativa, lo cual afectó la validez de la sentencia.

Estas razones culminaron en la decisión de la sala de declarar nula la sentencia de primera instancia y ordenar la realización de un nuevo juicio oral por otro juez, para asegurar un juicio justo y adecuadamente fundamentado.

6

00085-2017-0-2801-SP-PE-01 ELENA ALVENIA FLORES SILVA.docx

En el documento revisado, la nulidad de la sentencia fue dictada por varias razones que se enfocan en la deficiencia del debido proceso y en la violación de derechos fundamentales del acusado. Aquí están las razones específicas que llevaron a la anulación del proceso:

Conculcación del Derecho de Defensa Eficaz: La defensa argumentó que se violó el derecho a una defensa eficaz del acusado durante el proceso judicial.

Violación del Debido Proceso: Se señaló que durante el juicio no se siguieron las normas y procedimientos adecuados, lo que resultó en una violación del debido proceso.

Inadecuada Motivación de las Resoluciones: La sentencia apelada carecía de la debida motivación, lo que significa que no se explicaron claramente las razones jurídicas y lógicas que sustentaban las decisiones del tribunal.

Violación a la Presunción de Inocencia: La defensa sostuvo que se violó la presunción de inocencia del acusado, un principio fundamental en cualquier sistema judicial.

Quebrantamiento al Principio de Legalidad Procesal Penal: Se alegó que el proceso no cumplió con los principios legales establecidos para el manejo de casos penales,

incluyendo la forma en que se manejaron las pruebas y los testimonios.

Estos argumentos fueron considerados suficientes por la sala de apelaciones para dictar la nulidad de la sentencia original y ordenar un nuevo juicio, buscando asegurar que se respeten los derechos del acusado y se mantenga la integridad del proceso judicial.

7

00071- 2016-63-2801-JR-PE-01 QUISPE CUTIPE.docx

En el documento revisado, el proceso fue anulado debido a cuestiones relacionadas con la notificación de la imputada y la validez de la misma bajo ciertas circunstancias legales y procesales. Las razones específicas para la anulación del proceso incluyen:

**Falta de un Requisito de Procedibilidad:** El tribunal identificó que faltaba un requisito de procedibilidad esencial para seguir con el proceso. Según el artículo 566°-A del Código Procesal Civil, que está recogido también en el Código Procesal Penal, si falta un requisito de procedibilidad, el proceso no puede continuar legalmente hasta que se satisfaga este requisito.

**Invalidación de la Notificación:** La defensa argumentó que la notificación de la resolución que requería el pago de pensiones alimenticias no fue válida porque se realizó mientras la imputada estaba fuera del país. Esto fue considerado un aspecto crucial ya que afectó la posibilidad de la imputada de responder o cumplir con la resolución judicial.

**Error en la Valoración de la Prueba:** El Ministerio Público y la parte agraviada argumentaron que hubo una valoración incorrecta de la prueba en cuanto al conocimiento y la intención de la imputada respecto a las obligaciones impuestas por la resolución judicial.

**Presunción de Conocimiento Inadecuado:** La sentencia de primera instancia absolvía a la imputada bajo la premisa de que no había conocimiento o intención dolosa de incumplir con la resolución debido a su ausencia del país. Sin embargo, la apelación cuestionó esta interpretación, argumentando que la notificación fue realizada de manera adecuada y que la imputada debía conocer sus obligaciones legales.

Estas razones llevaron al tribunal a declarar la nulidad de la sentencia y todo lo actuado, ordenando que se cumplieran los requisitos procesales adecuados antes de continuar con cualquier acción legal futura. Esto subraya la importancia de cumplir con todos los procedimientos legales y asegurarse de que las partes tengan la oportunidad adecuada de responder a las acusaciones en su contra.

8

#### 54-2015 VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (NULIDAD).

En el documento que revisé, el proceso fue anulado debido a una serie de deficiencias en la valoración de las pruebas y errores en la aplicación de los principios legales adecuados. Aquí están las razones específicas que llevaron a la anulación del proceso:

**Incredibilidad Subjetiva:** El tribunal de apelación cuestionó el manejo del criterio de incredibilidad subjetiva en la sentencia inicial, señalando que no se consideró adecuadamente la posibilidad de que la menor tuviera resentimiento hacia el acusado, lo cual podría haber afectado su testimonio.

**Verosimilitud y Detalle en el Testimonio de la Menor:** El tribunal encontró que la sentencia inicial no valoró adecuadamente la verosimilitud y el nivel de detalle del testimonio de la menor, quien describió con precisión los hechos y el lugar donde ocurrieron los supuestos abusos, contrario a lo que se argumentó en la primera sentencia de que su declaración era vaga y sin detalles.

**Persistencia en la Incriminación:** La sentencia apelada también fue criticada por no analizar correctamente la persistencia en la incriminación, es decir, la consistencia del testimonio de la menor a lo largo del tiempo.

**Manejo Incorrecto de la Prueba Psicológica y Médica:** Se observó que las pruebas psicológicas y médicas no fueron debidamente valoradas. Específicamente, no se consideró cómo las conclusiones de estas pruebas apoyaban la credibilidad del testimonio de la menor.

**Trato de las Declaraciones de Testigos y el Análisis de Coartada del Acusado:** El

tribunal señaló que las declaraciones de otros testigos y la coartada del acusado no fueron evaluadas adecuadamente, afectando la justicia del proceso.

Estas deficiencias en la valoración de las pruebas y en la motivación de las resoluciones judiciales llevaron al tribunal a concluir que se violaron principios básicos del debido proceso, resultando en la anulación de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio.

9

202 2017-109-131 negociación incompatible

En el documento, se anuló el proceso por varias razones, destacando principalmente la imputación defectuosa y problemas significativos en la valoración de las pruebas. Las razones detalladas incluyen:

**Fallas en el Proceso de Selección:** Se observaron irregularidades en el proceso de selección, incluyendo la preparación de las bases y la evaluación de las propuestas, donde se establecieron requisitos que no eran necesarios y que favorecían al único postor.

**Incumplimiento de los Procedimientos Establecidos:** Hubo un incumplimiento en el cronograma del proceso de selección, especialmente en la fecha de presentación y evaluación de las propuestas, y en el manejo de la documentación necesaria como la garantía de seriedad de la oferta.

**Documentación Falsa y Deficiencias en la Ejecución del Contrato:** Se presentó documentación falsa para acreditar la propiedad de una máquina, y se iniciaron trabajos antes de la formalización del contrato, evidenciando un favorecimiento indebido hacia el contratista.

**Motivación Insuficiente en la Sentencia:** La sentencia inicial no estaba adecuadamente motivada en cuanto a la valoración de estas irregularidades, lo que llevó a cuestionar la legalidad de las decisiones tomadas y la justicia del proceso.

Estos aspectos resaltan tanto la imputación defectuosa como el manejo inadecuado del

proceso de adjudicación y ejecución del contrato, resultando en la anulación del proceso y la necesidad de llevar a cabo un nuevo juicio con una valoración correcta y justa de las pruebas y procedimientos involucrados.

10

263 2014 peculado doloso

En el documento revisado, la anulación del proceso fue principalmente debido a una imputación penal defectuosa, específicamente en la forma en que se manejó la acusación y las pruebas. Las razones detalladas para la anulación incluyen:

**Imputación Penal Defectuosa:** La acusación inicial fue criticada por no cumplir con el principio de imputación necesaria mínima, lo que llevó al juez de la etapa intermedia a solicitar que se reformulara la acusación para que fuera específica y concreta, identificando claramente los hechos imputados a cada acusado con circunstancias de tiempo, modo y lugar.

**Errores en la Valoración de las Pruebas:** El juzgado falló en la valoración adecuada de las pruebas presentadas. Se observó que se hicieron valoraciones individuales y conjuntas de las pruebas sin seguir los procedimientos adecuados para garantizar su fiabilidad y validez.

**Falta de Motivación Adecuada en la Sentencia:** La sentencia fue criticada por carecer de motivación adecuada, particularmente en cómo se trataron los hechos y las pruebas, y cómo se llegó a las conclusiones que justificaron las condenas.

**Violación de Principios Procesales Básicos:** Se identificaron violaciones a los principios procesales básicos, como el principio de congruencia (la sentencia debe corresponder a los hechos y delitos que se imputan en la acusación), y el principio de especificidad en la imputación de los hechos.

Estos errores y omisiones llevaron a la determinación de que el juicio no cumplió con los estándares de un proceso justo y equitativo, lo que resultó en la anulación del proceso y la orden de realizar un nuevo juicio.

11

00019-2017-0-2801-SP-PE-01 NULIDAD aparente debido proceso lesiones culposas hombre contra mujer.docx

En el documento que revisaste, se anuló el proceso por varias razones, centrándose en una violación del principio de imparcialidad y errores en la valoración de las pruebas. Aquí están las razones específicas:

**Violación del Principio de Imparcialidad:** El tribunal determinó que se violó el principio de imparcialidad porque el mismo juez que actuó en la etapa de investigación preparatoria y resolvió una acción de garantía relacionada con el caso también emitió la sentencia en la etapa de juicio. Esto indicaba que el juez podría haber formado una opinión previa sobre el caso antes de la sentencia, comprometiendo su imparcialidad.

**Error en la Valoración de las Pruebas:** La apelación destacó problemas con la valoración de las pruebas. Se criticó la sentencia por basarse en pruebas que, según el acusado, no se habían valorado correctamente, particularmente en relación con la prueba que demostraba la presencia de un objeto quirúrgico olvidado en el cuerpo de la paciente.

**Deficiencias en el Procedimiento de Conteo de Materiales Quirúrgicos:** El tribunal encontró que hubo un manejo inadecuado en el conteo de las gasas durante la cirugía, lo que resultó en la omisión de una gasa en la cavidad abdominal de la paciente. La falta de un conteo adecuado fue señalada como una falla en seguir los protocolos estandarizados, lo que contribuyó a la decisión de anular el proceso.

La combinación de estas cuestiones fundamentales llevó al tribunal a determinar que se había comprometido la imparcialidad y el debido proceso, justificando así la nulidad de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio con un juez diferente.

12

484 2015 peculado nulidad word.docx

En el documento revisado, la anulación del proceso se debió principalmente a errores

en la interpretación del derecho y en la valoración de las pruebas. Las razones específicas que llevaron a la anulación del proceso incluyen:

**Errores en la Valoración de las Pruebas:** El tribunal de apelaciones identificó que no se valoraron adecuadamente pruebas cruciales que implicaban la gestión de fondos por parte del acusado. No se examinó correctamente cómo el acusado manejó los fondos que se le habían entregado para ciertas actividades, y si estas sumas se manejaron de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**Error de Interpretación del Error de Prohibición:** El tribunal encontró que el error de prohibición invencible no fue correctamente aplicado por el juez de primera instancia. Se criticó la conclusión de que el acusado había actuado bajo un supuesto error de prohibición invencible sobre la legalidad de sus acciones, lo cual fue visto como un malentendido del derecho aplicable.

**Inconsistencias en la Motivación de la Sentencia:** La sentencia apelada fue criticada por contener motivaciones contradictorias y por no explicar de manera coherente cómo se llegó a la conclusión de que el acusado no era culpable de peculado doloso. Se mencionó que la motivación no cumplía con los requisitos de lógica, consistencia y suficiencia.

**Deficiencia en la Motivación Externa y Justificación de las Premisas:** Se observó que las razones proporcionadas para absolver al acusado no estaban bien fundamentadas en la evidencia presentada durante el juicio, ni se justificaron adecuadamente las premisas legales y fácticas sobre las que se basaba la decisión.

Estas razones llevaron al tribunal de apelaciones a determinar que el juicio original no cumplió con los estándares de justicia y legalidad necesarios, lo que resultó en la anulación de la sentencia y la orden de realizar un nuevo juicio con un juez diferente, asegurando así el cumplimiento de los principios de debido proceso y la correcta aplicación del derecho.

## 202 2017-252-259 lesiones graves

En el documento revisado, el proceso fue anulado debido a problemas significativos en la motivación y valoración de las pruebas. Las razones específicas para la anulación incluyen:

**Falta de Motivación Adecuada:** La resolución apelada fue encontrada deficiente en términos de motivación. El tribunal notó que no se explicaron adecuadamente las razones jurídicas o las bases fácticas que sustentaban las conclusiones del juez, lo que es un requisito esencial para una sentencia conforme a derecho.

**Valoración Inadecuada de las Pruebas:** El tribunal de apelaciones determinó que no se realizó una valoración adecuada de las pruebas presentadas. En particular, no se analizó correctamente el testimonio del agraviado ni la evidencia documental, como los informes de accidente laboral y las normas de seguridad aplicables.

**Error en la Aplicación de la Teoría de la Imputación Objetiva:** El tribunal encontró que no se analizaron aspectos críticos como el riesgo permitido, la introducción del riesgo penalmente relevante, y el deber de cuidado exigible al autor. Esto es esencial en delitos de lesiones culposas para establecer la responsabilidad penal de manera precisa.

**Errores de Derecho:** La sentencia no consideró adecuadamente los errores jurídicos básicos en su motivación, lo cual fue determinante para la decisión final. Esta falta de consideración adecuada de los aspectos legales esencialmente socavó la justificación de la sentencia.

**Inobservancia del Contenido Esencial de Derechos y Garantías:** La falta de un análisis adecuado y la deficiente motivación constituyeron una inobservancia del contenido esencial de los derechos y garantías procesales establecidos en la Constitución y las leyes procesales, lo cual es una causa de nulidad absoluta.

Por estas razones, el tribunal de apelaciones ordenó la anulación de la sentencia y la realización de un nuevo juicio por otro juez, asegurando así el cumplimiento de los principios de celeridad y economía procesal y corrigiendo las deficiencias observadas en el juicio original.

## 4.2. Contrastación de hipótesis.

Primera

La tabla 1 proporcionada muestra los resultados de un análisis de correlación de Spearman entre dos variables: "Imputación concreta defectuosa" e "Infracción de los derechos fundamentales". El coeficiente es 0.519. Este valor indica una correlación positiva moderada entre las dos variables. Esto significa que a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar.

La significancia reportada para la correlación entre las dos variables es 0.000. Esto indica que la correlación es estadísticamente significativa. En términos prácticos, hay evidencia sólida para afirmar que la relación observada en la muestra no se debe al azar.

Tamaño de la Muestra (N):

El tamaño de la muestra para ambas correlaciones es de 63, lo cual es adecuado para establecer una correlación estadística confiable y significa que los resultados son estadísticamente robustos dado este tamaño de muestra.

La correlación moderada ( $\rho = 0.519$ ) sugiere que hay una relación positiva entre realizar una imputación defectuosa y la infracción de los derechos fundamentales. A medida que los incidentes de imputación defectuosa aumentan, también lo hacen las infracciones a los derechos fundamentales.

Estos resultados pueden tener implicaciones significativas para las políticas judiciales y de derechos humanos. Por ejemplo, podría sugerir que mejorar los procesos de imputación podría reducir las infracciones de derechos fundamentales.

Los resultados indican una relación estadísticamente significativa entre la imputación defectuosa y la infracción de los derechos fundamentales, lo que resalta la importancia de procedimientos legales rigurosos y correctos para la protección de los derechos humanos.

**Tabla 2***Correlaciones*

			Imputación concreta defectuosa	Infracción de los derechos fundamentales
Rho de Spearman	Imputación concreta defectuosa	Coeficiente de correlación	1.000	,519**
		Sig. (unilateral)		0.000
		N	63	63
	Infracción de los derechos fundamentales	Coeficiente de correlación	,519**	1.000
		Sig. (unilateral)	0.000	
		N	63	63

*Nota.* En el marco teórico consta la premisa de la tabla

## Segunda

Se muestran los resultados de una correlación de Spearman entre dos variables: "Dimensión Procesal" e "Infracción de los derechos fundamentales" que es de 0.292. Esto indica una correlación positiva débil entre estas dos variables. En términos prácticos, sugiere que a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a hacerlo, pero la relación no es fuerte.

El valor de significancia es 0.010, lo cual es menor que el umbral típico de 0.05 para significancia estadística. Esto significa que es muy improbable que la correlación observada sea resultado del azar, confirmando que hay una relación estadísticamente significativa entre las dos variables, aunque sea débil.

Aunque la correlación es estadísticamente significativa, su magnitud es baja (0.292). Esto indica que mientras existe una relación entre las variables "Dimensión Procesal" e "Infracción de los derechos fundamentales", esta relación no es fuerte. Esto podría sugerir que otros factores además de la "Dimensión Procesal" influyen en la "Infracción de los derechos fundamentales".

Esto puede implicar que mejoras o cambios en los procedimientos legales podrían tener

un impacto positivo, aunque limitado, en la reducción de las infracciones de derechos.

**Tabla 3**

Correlaciones

			Dimensión Procesal:	Infracción de los derechos fundamentales
Rho de Spearman	Dimensión Procesal:	Coeficiente de correlación	1.000	,292*
		Sig. (unilateral)		0.010
		N	63	63
	Infracción de los derechos fundamentales	Coeficiente de correlación	,292*	1.000
		Sig. (unilateral)	0.010	
		N	63	63

*Nota.* En el marco teórico consta la premisa de la tabla

Tercera

La hipótesis sobre la "Dimensión de Derechos Humanos y la infracción de derechos fundamentales de los imputados por el Ministerio Público en la región de Moquegua en 2023" denota el coeficiente de 0.381, indicando una correlación positiva moderada. Esto sugiere que, en la muestra analizada, a medida que se perciben mejoras o cambios en la dimensión de derechos humanos, hay una tendencia moderada a que se registren menos infracciones de derechos fundamentales, o viceversa.

La significancia es 0.001, lo que indica que la correlación es estadísticamente significativa. Este nivel de significancia sugiere que es muy improbable que la correlación observada se deba al azar y que existe una relación real entre estas variables en la población de estudio.

pueden indicar que las mejoras en ciertos aspectos de los derechos humanos podrían tener impactos positivos en la reducción de infracciones a los derechos fundamentales. Sin embargo, dado que la correlación no es muy alta, también es claro que otras medidas además de las mejoras en las dimensiones de derechos humanos serán

necesarias para abordar efectivamente las infracciones de los derechos fundamentales.

Esta correlación proporciona evidencia de una relación moderada entre la dimensión de derechos humanos y las infracciones de los derechos fundamentales, destacando la complejidad de las interacciones entre diferentes aspectos de los derechos humanos y la necesidad de enfoques holísticos para abordar los desafíos en este ámbito.

**Tabla 4**

*Correlaciones*

			Dimensión de Derechos humanos	Infracción de los derechos fundamentales
Rho de Spearman	Dimensión de Derechos humanos	Coeficiente de correlación	1.000	,381**
		Sig. (unilateral)		0.001
		N	63	63
	Infracción de los derechos fundamentales	Coeficiente de correlación	,381**	1.000
		Sig. (unilateral)	0.001	
		N	63	63

*Nota.* En el marco teórico consta la premisa de la tabla

#### Cuarta

La hipótesis que propone un nexo directo entre la dimensión de consecuencias y la infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público en Moquegua en 2023. El resultado es el coeficiente es de 0.629, lo que indica una correlación positiva moderadamente fuerte entre las dos variables. Esto sugiere que, en general, a medida que aumentan las consecuencias (posiblemente negativas) relacionadas con ciertas políticas, acciones o eventos, también lo hacen las infracciones de los derechos fundamentales. La correlación es sustancial pero no tan alta como para sugerir una relación casi perfecta.

El valor de significancia reportado es 0.000, lo que indica que la correlación es altamente significativa estadísticamente. Esto sugiere que es muy poco probable que la correlación observada sea por casualidad, lo que respalda la existencia de una relación

real entre estas dos variables.

Estos hallazgos podrían ser utilizados para desarrollar estrategias más efectivas para prevenir infracciones a los derechos fundamentales, centrándose en reducir o modificar las acciones que tienen consecuencias graves. Asimismo, pueden servir para revisar y reformar políticas existentes o para el desarrollo de nuevas políticas que mitiguen las consecuencias negativas antes de que estas resulten en violaciones de derechos.

Tabla 5

<b>Correlaciones</b>				
			Dimensión de Consecuencias	Infracción de los derechos fundamentales
Rho de Spearman	Dimensión de Consecuencias	Coefficiente de correlación	1.000	,629**
		Sig. (unilateral)		0.000
		N	63	63
	Infracción de los derechos fundamentales	Coefficiente de correlación	,629**	1.000
		Sig. (unilateral)	0.000	
		N	63	63

Nota. En el marco teórico consta la premisa de la tabla

### 4.3. Discusión de resultados.

1

Para discutir cómo la imputación concreta defectuosa puede infraccionar los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público en la región de Moquegua en 2023, se puede establecer conexiones entre varios estudios relevantes sobre el tema de imputación y los derechos de los acusados.

Así se propone la necesidad de una imputación concreta como garantía del ejercicio de derecho de defensa en el Distrito Judicial de Arequipa, año 2018 por Arela Apaza & Choque Ojeda, 2019. Que el incumplimiento de la imputación concreta y las garantías

fundamentales en los delitos de lesiones imprudentes en el 2014, en los casos evaluados en la Segunda Sala Penal de Huancayo según Toscano Morales et al., 2023.

Mientras que Pizarro Talledo, 2022 analiza las consecuencias jurídicas en la defectuosa imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura 2019 – 2020 Cangalaya Galarza, 2022 evalúa la vulneración de la imputación concreta en los procesos de robo a cargo de los jueces de garantía de Huancayo, periodo 2021 -

(Arela Apaza & Choque Ojeda, 2019) demuestra la importancia de una imputación clara y precisa para garantizar el derecho de defensa. Cuando la imputación es defectuosa, puede llevar a malentendidos y confusión, impidiendo que el acusado prepare adecuadamente su defensa. En el contexto de Moquegua, si las imputaciones son vagas o incorrectas, esto podría infringir directamente los derechos fundamentales del acusado, especialmente el derecho a un juicio justo. (Toscano Morales et al., 2023) revela cómo la falta de una imputación precisa en casos de lesiones imprudentes comprometió derechos esenciales del acusado en Huancayo. Aplicando este enfoque a Moquegua, se puede inferir que imputaciones similares defectuosas podrían tener efectos comparables, afectando negativamente la integridad del proceso judicial y la protección de los derechos legales del imputado.

Mientras que (Pizarro Talledo, 2022) explora cómo las imprecisiones en la imputación llevan a violaciones del debido proceso en casos de colusión. La transposición de este hallazgo a Moquegua sugiere que errores similares en la imputación podrían no solo afectar el curso del juicio sino también resultar en una posible absolución indebida o nulidad del proceso por falta de claridad y precisión en las acusaciones. (Cangalaya Galarza, 2022) muestra que las descripciones defectuosas de los delitos por parte de los fiscales en Huancayo afectaron la capacidad de los acusados para defenderse. De manera similar, en Moquegua, las deficiencias en la imputación podrían impedir que los acusados entiendan completamente las acusaciones en su contra, vulnerando su derecho a preparar una defensa efectiva.

La discusión interrelacionada de estas tesis subraya la importancia crítica de la precisión en la imputación para proteger los derechos fundamentales de los acusados. En Moquegua, como en los ejemplos discutidos, una imputación concreta y correcta es esencial para asegurar que se mantengan los principios de justicia, equidad y el derecho a la defensa. La tendencia hacia la nulidad o la absolución debido a errores de imputación refleja una necesidad urgente de revisión y mejora en los procesos de formulación de cargos por parte del Ministerio Público.

2

Para analizar la relación entre la Dimensión Procesal y la infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público en la región de Moquegua en 2023, revisaremos las tesis que directamente abordan la calidad de la imputación y cómo esta impacta los derechos de los acusados. Las siguientes tesis son especialmente relevantes para esta discusión:

(Arela Apaza & Choque Ojeda, 2019) subraya la importancia de una imputación precisa para asegurar que el acusado pueda comprender y responder efectivamente a los cargos. En Moquegua, una imputación vaga o incorrecta podría violar directamente el derecho de defensa, un derecho fundamental en cualquier proceso judicial. (Toscano Morales et al., 2023) resalta cómo una imputación imprecisa puede comprometer derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo. La transferencia de estas ideas a Moquegua sugiere que las imprecisiones en la imputación pueden tener consecuencias directas en la integridad del proceso judicial.

(Pizarro Talledo, 2022) explora las ramificaciones legales de imputaciones defectuosas en casos de colusión. Las inexactitudes pueden resultar en violaciones del debido proceso, afectando la capacidad del acusado para montar una defensa adecuada. Similarmente, en Moquegua, defectos en la imputación podrían resultar en infracciones graves de derechos procesales. (Cangalaya Galarza, 2022) demuestra que las descripciones inadecuadas de los delitos comprometen la capacidad del acusado para entender y contestar las acusaciones, una situación que podría replicarse en Moquegua afectando el derecho de defensa y posiblemente llevando a decisiones judiciales

erróneas. (Castellanos Escobar, 2013) analiza cómo los jueces deciden frente a imputaciones defectuosas, optando entre declarar nulidad o absolución. Este estudio es crucial para entender el impacto que una imputación defectuosa puede tener sobre el resultado final del proceso judicial en Moquegua.

Estas tesis colectivamente destacan una tendencia preocupante donde la calidad de la imputación afecta directamente los derechos fundamentales del acusado, subrayando la importancia de una imputación precisa y adecuada como base para un proceso justo y equitativo. En Moquegua, mejorar las prácticas de imputación no solo beneficiaría a los acusados en términos de protección de sus derechos fundamentales, sino que también fortalecería la integridad del sistema judicial en general.

3

Para abordar la relación entre la Dimensión de Derechos Humanos y la infracción de derechos fundamentales de los imputados por el Ministerio Público en la región de Moquegua en 2023, centraremos la discusión en las tesis que examinan directamente cómo la imputación puede impactar esos derechos. Las tesis seleccionadas para esta discusión incluyen:

(Toscano Morales et al., 2023) demuestra que deficiencias en la imputación pueden comprometer derechos fundamentales, evidenciando cómo la imprecisión en la imputación puede llevar a violaciones graves de derechos humanos, subrayando la necesidad de imputaciones claras y precisas. (Pizarro Talledo, 2022) enfatiza las consecuencias legales y de derechos humanos que surgen de una imputación defectuosa. En Moquegua, estas inexactitudes en la formulación de cargos podrían resultar en infracciones significativas del debido proceso, afectando negativamente la defensa del acusado. (Cangalaya Galarza, 2022) explora cómo las deficiencias en la descripción de delitos comprometen la capacidad de defensa del acusado, lo cual tiene implicaciones directas en sus derechos humanos básicos, como el derecho a un juicio justo. (Chávez Hernández, 2022) explora cómo la falta de imputación necesaria puede tener un impacto negativo en las garantías procesales y derechos humanos,

particularmente en contextos de crímenes organizados, donde la falta de claridad puede dejar a los acusados indefensos frente a cargos severos. (Castellanos Escobar, 2013) aborda cómo las decisiones judiciales frente a imputaciones defectuosas pueden determinar el respeto o la violación de derechos humanos, destacando la importancia de que los jueces reconozcan y corrijan errores de imputación para proteger los derechos fundamentales.

Las tesis discutidas subrayan un tema común: la calidad de la imputación es fundamental para garantizar los derechos humanos de los acusados. Una imputación inadecuada puede tener efectos devastadores en los derechos de defensa, el debido proceso y la equidad del juicio. En Moquegua, es esencial que los operadores jurídicos aseguren imputaciones precisas y claras para proteger los derechos fundamentales de los acusados, resaltando la intersección crítica entre prácticas procesales y los derechos humanos en el sistema judicial.

4

Para discutir cómo se genera un nexo directo entre la dimensión de consecuencias y la infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público en la región Moquegua en 2023, podemos conectar los siguientes estudios que exploran las repercusiones directas de las deficiencias en el proceso de imputación y cómo afectan los derechos fundamentales de los individuos.

(Arela Apaza & Choque Ojeda, 2019) destaca que una imputación precisa es fundamental para garantizar el derecho de defensa. Una imputación clara y detallada permite al acusado entender completamente los cargos y formular una defensa adecuada. En Moquegua, si la imputación es vaga o incorrecta, los derechos de defensa podrían verse comprometidos, lo que tiene consecuencias directas en la equidad del proceso judicial. (Toscano Morales et al., 2023) revela que las imputaciones inexactas en casos de lesiones imprudentes han afectado directamente derechos fundamentales como el derecho a un juicio justo. Esto sugiere que, en Moquegua, similares deficiencias en la imputación pueden llevar a infracciones de derechos constitucionales básicos, afectando la integridad del proceso penal.

(Pizarro Talledo, 2022) explora las consecuencias legales de las imputaciones defectuosas en casos de colusión, donde las inexactitudes han llevado a violaciones del debido proceso y han debilitado la defensa del acusado. Aplicado a Moquegua, este análisis sugiere que fallos en la imputación podrían resultar en juicios no equitativos y posiblemente en la absolución injusta de individuos culpables. (Cangalaya Galarza, 2022) muestra que las descripciones inadecuadas de los delitos por parte de los fiscales en Huancayo han debilitado la capacidad de los acusados para defenderse adecuadamente. En Moquegua, esto podría traducirse en una vulneración del derecho a la defensa, llevando a sentencias erróneas o injustas. (Castellanos Escobar, 2013) destaca cómo las cortes han respondido a las imputaciones defectuosas, optando entre declarar la nulidad o la absolución. Esta perspectiva es crucial para entender cómo las deficiencias en la imputación pueden resultar en decisiones judiciales que afectan profundamente los derechos del acusado en Moquegua.

Las tesis examinadas muestran que las imprecisiones en el proceso de imputación tienen consecuencias directas y significativas sobre los derechos fundamentales de los acusados en Moquegua. La calidad de la imputación afecta no solo el derecho a la defensa, sino también el resultado de los procesos judiciales, subrayando la necesidad de precisión y claridad en las acusaciones para asegurar la justicia y la equidad del sistema penal.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.2. Conclusiones**

#### Primera

Los resultados obtenidos en el análisis de correlación de Spearman entre "Imputación concreta defectuosa" e "Infracción de los derechos fundamentales" con un coeficiente de 0.519 confirman una correlación positiva moderada entre estas variables. Esta relación implica que a medida que aumenta la frecuencia de imputaciones defectuosas, también tienden a incrementarse las infracciones a los derechos fundamentales.

En conclusión, los datos analizados destacan la interconexión entre la calidad de los procedimientos judiciales y la protección efectiva de los derechos humanos, resaltando la necesidad de mantener estándares elevados en las prácticas de imputación para fortalecer el respeto y la garantía de los derechos fundamentales en la sociedad.

#### Segunda

El análisis de la correlación de Spearman entre "Dimensión Procesal" e "Infracción de los derechos fundamentales" en Moquegua durante el año 2023 muestra un coeficiente de 0.292, indicando una relación positiva pero débil entre estas dos variables.

Esta correlación débil sugiere que, si bien la dimensión procesal tiene cierto impacto en las infracciones a los derechos fundamentales, no es el único ni el principal factor que afecta estas infracciones. Por lo tanto, se deduce que existen otros factores que podrían tener una influencia más directa o considerable en la ocurrencia de tales infracciones.

No obstante, el hallazgo subraya la relevancia de considerar los aspectos procesales en

el contexto judicial, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos fundamentales de los imputados. Aunque el impacto de la dimensión procesal sea

limitado, este sigue siendo significativo para la formulación de políticas y reformas legales. Mejorar los procedimientos legales, incrementar la transparencia y asegurar la justicia en los procesos judiciales podría contribuir a una menor incidencia de violaciones de derechos fundamentales.

### Tercera

El análisis de los resultados del coeficiente de correlación de Spearman para el año 2023 en la región de Moquegua muestra una correlación moderada de 0.381 entre la "Dimensión de Derechos Humanos" y la "Infracción de derechos fundamentales de los imputados por el Ministerio Público".

Este hallazgo sugiere que las mejoras en la dimensión de derechos humanos podrían asociarse con una reducción en las infracciones de derechos fundamentales. Sin embargo, dado que la correlación no es particularmente alta, es evidente que otros factores además de las mejoras en las dimensiones de derechos humanos son influyentes en las infracciones a los derechos fundamentales.

La relación moderada observada destaca la complejidad de las interacciones entre diferentes aspectos de los derechos humanos y subraya la necesidad de adoptar enfoques holísticos para abordar efectivamente los desafíos relacionados con las infracciones de los derechos fundamentales.

### Cuarta

Los resultados del análisis sobre la hipótesis que vincula la dimensión de consecuencias con la infracción de los derechos fundamentales de los supuestos imputados por el Ministerio Público en Moquegua durante el año 2023 muestran una correlación moderadamente fuerte de 0.629. Esta correlación no sólo es significativa sino también indicativa de una relación real y considerable entre el aumento de consecuencias negativas derivadas de políticas, acciones o eventos específicos y el incremento en las infracciones de derechos fundamentales.

Esta relación moderadamente fuerte sugiere que las políticas y acciones que tienen consecuencias graves posiblemente contribuyen de manera significativa a las

infracciones de los derechos fundamentales.

Los datos analizados resaltan la necesidad urgente de desarrollar estrategias efectivas que no solo prevengan infracciones a los derechos fundamentales, sino que también mitiguen o modifiquen las acciones que generan consecuencias negativas.

## 5.1. **Recomendaciones**

### Primera

Dado el vínculo estadísticamente significativo entre "Imputación concreta defectuosa" y "Infracción de los derechos fundamentales" se recomienda:

Es crucial implementar programas de capacitación continua para jueces, fiscales y otros funcionarios judiciales. Estos programas deberían enfocarse en la importancia de la meticulosidad y la exactitud en el proceso de imputación para minimizar errores que puedan resultar en infracciones de derechos fundamentales.

Se sugiere llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos judiciales actuales para identificar y corregir cualquier falla que pueda contribuir a imputaciones defectuosas.

La adopción de tecnologías avanzadas que puedan ayudar en la recopilación y análisis de evidencia podría ser fundamental para reducir los errores humanos en el proceso de imputación.

Aumentar la supervisión de las prácticas de imputación mediante la introducción de auditorías regulares y la participación de observadores independientes podría ayudar a asegurar la transparencia y la corrección de los procedimientos judiciales.

### Segunda

Aunque la correlación entre la "Dimensión Procesal" y la "Infracción de los derechos fundamentales" en Moquegua durante 2023 es débil con magnitud (0.292) sugiere que las influencias de los procedimientos legales en las infracciones de derechos fundamentales son limitadas, aunque presentes. Este contexto implica que, si bien los procedimientos judiciales afectan los derechos fundamentales, existen otros factores

que también deben ser considerados para una comprensión más integral y efectiva de las infracciones a estos derechos.

Se recomienda llevar a cabo revisiones detalladas de los procedimientos judiciales existentes para identificar áreas específicas donde las prácticas actuales puedan estar contribuyendo a infracciones de derechos fundamentales. Esto incluye revisar las fases de imputación y las decisiones procesales para asegurar que se cumplen los estándares de justicia y equidad.

Implementar programas de capacitación continua para jueces, abogados y fiscales que enfatizan la importancia de procedimientos justos y su relación con los derechos fundamentales. La formación debe incluir temas sobre derechos humanos y ética judicial.

Fortalecer los mecanismos de supervisión y transparencia dentro del sistema judicial para asegurar que los procedimientos se adhieran a los principios de justicia y derechos humanos. Esto podría incluir la implementación de auditorías regulares y la participación de observadores independientes.

### Tercera

A partir de la correlación moderada de 0.381 encontrada entre la "Dimensión de Derechos Humanos" y la "Infracción de derechos fundamentales de los imputados por el Ministerio Público" en la región de Moquegua en 2023, se pueden formular varias recomendaciones

Dada la correlación positiva moderada, es fundamental reforzar la formación en derechos humanos para todos los operadores judiciales, incluyendo fiscales, jueces y personal de apoyo. Estas capacitaciones deben enfocarse no solo en la teoría de los derechos humanos, sino también en la aplicación práctica de principios de derechos humanos en la toma de decisiones judiciales.

Se recomienda realizar auditorías y evaluaciones periódicas de los procedimientos utilizados por el Ministerio Público y otras entidades judiciales para asegurar que estos procedimientos respeten los principios de derechos humanos. Las revisiones deben buscar identificar y corregir cualquier práctica que pueda conducir a infracciones de

los derechos fundamentales.

Desarrollar políticas que integren la dimensión de derechos humanos en todos los niveles del sistema judicial y de seguridad. Esto incluye la creación de protocolos que guíen la interacción con los imputados para garantizar que sus derechos fundamentales sean respetados en todo momento.

Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil: Establecer alianzas con organizaciones de derechos humanos y otros grupos de la sociedad civil para recibir retroalimentación sobre el desempeño del sistema judicial en relación con los derechos humanos y para diseñar intervenciones más efectivas.

Cuarta

Dado el hallazgo de una correlación positiva moderadamente fuerte (0.629) entre la dimensión de consecuencias de ciertas políticas, acciones o eventos y la infracción de los derechos fundamentales en Moquegua en 2023, se recomienda adoptar las siguientes estrategias para mitigar estas infracciones y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos:

Es crucial revisar las políticas y acciones existentes que han mostrado tener consecuencias significativas sobre los derechos fundamentales. Esta revisión debe incluir una evaluación detallada de las repercusiones directas e indirectas de las políticas para identificar cuáles necesitan ser modificadas o eliminadas.

Crear nuevas políticas que incorporen evaluaciones de impacto en derechos humanos antes de su implementación.

Implementar programas de capacitación para todos los funcionarios públicos, especialmente aquellos del Ministerio Público, sobre la importancia de considerar las consecuencias de sus acciones en los derechos fundamentales. Las capacitaciones deben enfocarse en cómo las decisiones judiciales y las acciones policiales pueden afectar los derechos humanos y cómo pueden evitar infracciones.

Estas recomendaciones apuntan a una estrategia integral que no solo aborde las infracciones actuales a los derechos fundamentales, sino que también desarrolle un

marco proactivo para prevenir futuras violaciones, asegurando que Moquegua avance hacia un respeto más profundo y efectivo de los derechos humanos en todas sus políticas y acciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arela Apaza, G. L., & Choque Ojeda, R. N. (2019). *Necesidad de una Imputación Concreta como Garantía del ejercicio de Derecho de Defensa en el Distrito Judicial de Arequipa, Año 2018* [UTP]. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1918/Gladys\\_Arela\\_Ruth\\_Choque\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1918/Gladys_Arela_Ruth_Choque_Tesis_Titulo_Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arrias Añez, J. C. de J., Atencio González, R. E., & Pupo Kairuz, A. R. (2021). *Análisis socio-jurídico sobre la imputación penal objetiva y dominio de hecho*.
18. <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v10n1/2308-0132-reds-10-01-e3.pdf>
- Bonilla, K. (2018). *La presunción de inocencia en cuestión*. 132. [https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2018/hdl\\_2072\\_335836/TFM\\_FINAL\\_KAROL\\_BONILLA.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2018/hdl_2072_335836/TFM_FINAL_KAROL_BONILLA.pdf)
- Bramont-Arias Torres, L. M. (2018). Teoría General del Delito- Tipo Penal. *Derecho & Sociedad*, 53(9), 188–194. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/14359/14974>
- Campoverde Nivicela, L. J., Orellana Izurieta, W. G., Sánchez Cuenca, M. E., Campoverde Nivicela, L. J., Orellana Izurieta, W. G., & Sánchez Cuenca, M. E. (2009). EL CONCEPTO Y LAS FUNCIONES DE LA ACCIÓN COMO ELEMENTO DE LA TEORÍA DEL DELITO. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 318–322. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-318.pdf>
- Cangalaya Galarza, A. F. (2022). *Vulneración de la imputación concreta en los procesos de robo a cargo de los jueces de garantía de Huancayo, periodo 2021*. 166. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12088/2/IV\\_P](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12088/2/IV_P)

G\_MDDP\_TE\_Cangalaya\_Galarza\_2022.pdf

- Castellanos Escobar, L. M. (2013). *Posición del juzgador ante una defectuosa imputación: a la nulidad, o la absolución*. 25. [https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11340/Castellanos EscobarLinaMaria2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11340/Castellanos%20EscobarLinaMaria2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castellón Peña, J. C. (2023). *DERECHO CONSTITUCIONAL Y SU PROCEDIMIENTO “EVOLUCION Y FORMACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL”* [Universidad Mayor de San Simón]. <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/36231>
- Chalco Gamero, F. (2014). *La admisión de pruebas de oficio en el sistema penal acusatorio garantista y la vulneración del principio de imparialidad del juzgador e igualdad e las partes establecidas en la constitución*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Chávez Cotrina, J. W. (2023). *Colaboración eficaz en el marco de la delincuencia organizada* (Instituto Pacífico S.A.C. (ed.); Primera). <http://isbn.bnpp.gov.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=137637>
- Chavez Hernandez, I. E. (2022). Implicancias de la falta de imputación necesaria en los delitos de organización criminal en Perú- 2021 [UCV]. In *Universidad Cesar Vallejo*. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113994/Chavez\\_HIE-Mendocilla\\_JAW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113994/Chavez_HIE-Mendocilla_JAW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chero Marrero, C. F. (2017). *LA LEGALIDAD DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FRENTE A LA TIPICIDAD DEL DELITO DE DIFAMACIÓN*. UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO.
- Cruz Bottini, P. (2007). *A reforma do Judiciário: aspectos relevantes*. 11. <https://core.ac.uk/download/pdf/79071883.pdf>
- Cuenca, S., Vargas, H., & Viela, W. (2019). *Importance of the Correct Imputation of the Crime of Theft* ., 11(4), 229–237. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-229.pdf>
- Dal Dosso, D. A. (2011). *Teoria de la imputacion objetiva*.

1, 1–91. <http://master.us.es/cuadernosmaster/8.pdf>

Espinosa Leal, I. P. (2023). *Evolución histórica de la teoría del bien jurídico penal*. 19, 2007–2023.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8333922> García Cavero, P. (2009). *Acerca de la función de la pena*. 1–21.

[https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20080521\\_80.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080521_80.pdf)

García Ramírez, S., & Morales Sánchez, J. (2011).

*CONSIDERACIONES SOBRE EL*

*PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN LA JURISPRUDENCIA DE*

*LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.*

<http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v28n1/0120-8942-dika-28-01->

35.pdf García Ricci, D. (2011). Estado de Derecho y Principio de Legalidad. In *Paper*

*Knowledge . Toward a Media History of Documents* (1ra ed., Vol. 3,

Issue April). <https://corteidh.or.cr/tablas/r28801.pdf>

Godoy Robinson, M. (2022). LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AMARILIS, AÑO 2020 לנגדמט שבאמת העינים [UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN]. In ה (Issue 8.5.2017).

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8822/PCP00273M26.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hassemer, W. (2018). Justicia penal. Ensayo sobre la obra científica de Arthur Kaufmann. *Persona y Derecho*, 105–149.

<https://doi.org/10.15581/011.31912>

Higa Silva, C. A. (2015). *Una propuesta metodológica para la motivación de la cuestión fáctica de la decisión judicial como concretización del deber constitucional de motivar las sentencias* [PUCP].

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6334/>

HIGA

[\\_SILVA\\_CESAR\\_CUESTION\\_FACTICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6334/_SILVA_CESAR_CUESTION_FACTICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jakobs, G. (1997). Imputación objetiva en el derecho penal. In C. by A.-H. S.R. L (Ed.), *News.Ge* (2da ed.).

[https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/la\\_imputacion\\_objetiva\\_en\\_el\\_derecho\\_penal\\_jakobs\\_gunter.pdf](https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/la_imputacion_objetiva_en_el_derecho_penal_jakobs_gunter.pdf)

Juarez Villegas, L. P., & Levano Niño, T. (orcid. org/000.-0001-7501-1554).(2020).

Determinación de la imputación objetiva por los operadores jurídicos, en el delito de Robo Agravado, Distrito Judicial de Sullana 2022 [UCV]. In

*Universidad Cesar Vallejo.*

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114488/Levano\\_NT-Juarez\\_VLP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114488/Levano_NT-Juarez_VLP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lovatón Palacios, D. (2018). ¿Debería incorporarse en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos la noción de margen de apreciación nacional? *Estudios Constitucionales*, 16(2), 339–368.

<https://doi.org/10.4067/s0718-52002018000200339>

Mauricio Duce, J. (2016). Los informes en derecho nacional y su admisibilidad como prueba a juicio en el proceso penal chileno. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 29(1), 297–327. <https://doi.org/10.4067/s0718-09502016000100014>

Mendoza Ayma, F. (2011). IMPUTACIÓN CONCRETA APROXIMACIÓN RAZONABLE A LA VERDAD. *Artículo*, 0(0), 79–95.

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/196/252>

Montero, D., & Salazar, A. (2013). Derecho de defensa en la jurisprudencia de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, 101–127.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32676.pdf>

Morris Bolaño, P. R. (2023). Criterios de racionalidad en la aplicación del derecho.

*Revista de Derecho*, 27.

<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.14482/dere.58.321.897>

Munar Salgado, A. P. (2016). RESPONSABILIDAD EL ESTADO COLOMBIANO POR DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA. *Jurnal Penelitian Pendidikan Guru Sekolah Dasar*, 6(August), 128.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/b336fb09-88a2-4961-90b1-6438be895dc4/content>

Nieva Fenoll, J. (2020). Carga de la prueba y estándares de prueba. *InDret*, 406–437. <https://doi.org/10.31009/indret.2020.i3.13>

Ormeño Tobar, G. N. (2013). “RELACIÓN CAUSAL E IMPUTACIÓN OBJETIVA EN LA RESPONSABILIDAD JURÍDICO-PENAL DEL PRODUCTO

DEFECTUOSO” [Univcersidad Andrés Bello]. In *Angewandte ChemieInternational Edition*, 6(11), 951–952. (Issue Mi).

[https://repositorio.unab.cl/xmlui/bitstream/handle/ria/1279/Ormeño\\_GN\\_Relación Causal e Imputación\\_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unab.cl/xmlui/bitstream/handle/ria/1279/Ormeño_GN_Relación_Causal_e_Imputación_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Peláez Mejía, J. M. (2018). La necesidad del análisis causal frente a la teoría de la imputación objetiva en el derecho penal. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 31(2), 295–320. <https://doi.org/10.4067/s0718-09502018000200295>

Peña Gonzáles, O. (2010). *TEORÍA DEL DELITO* (E. N. & T. E.I.R.L (ed.);

Primera). <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>

Pisfil, D. (2014). La Prueba Indiciaria y su relevancia en el Proceso Penal.

*Revista de La Maestría En Derecho Procesal*, 5(1), 119–147.

[file:///C:/Users/hp/Downloads/10373-Texto del artículo-41120-1-10-20140922.pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/10373-Texto%20del%20artículo-41120-1-10-20140922.pdf)

Pizarro Talledo, J. V. (2022). *Consecuencias Jurídicas en la defectuosa*

*imputación respecto al delito de colusión agravada en el distrito de Piura (2019 – 2020)* [UCV].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91421/Pizarro\\_TJ\\_V-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91421/Pizarro_TJ_V-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salcedo Solis, X. N., & Cojal Cabrera, L. A. (2023). *El quebrantamiento de la buena fe laboral en un procedimiento de despido fraudulento: Derecho peruano*. UPC.

Sánchez Llanquecha, F. H., & Murguía Palomino, N. G. (2019). “ *Análisis de la imputación objetiva defectuosa en el delito de robo en grado de tentativa* , *Arequipa 2018* ” [UTP].

[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2048/Fernando\\_Sanchez\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2048/Fernando_Sanchez_Tesis_Titulo_Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Silva Hernández, F. (2019). Principio De Prevención Y Precautorio En Materia Ambiental Environmental Prevention and Precautionary Principle. *Universidad Mayor De San Andrés*, 8(11), 93–106. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v8n11/v8n11\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v8n11/v8n11_a06.pdf)

Silva Neira, W. (2023). *EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y EL PRINCIPIO PRO HOMINE EN LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN LA SALA PENAL DE APELACIONES NACIONAL PERMANENTE ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA, 2020-2021*. 94.

[https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/3337/Wenderson\\_Silva\\_Neira.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/3337/Wenderson_Silva_Neira.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Silva Olivares, G. (2013). *IMPUTACIÓN Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN*. 25–58. <https://estudiosdeadministracion.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/29912/31687>

Toscano Morales, C. C., López Villacis, I. C., Santana Mayorga, R. C., Ruiz Robalino, O. E., & Viera Guerrero, J. del P. (2023). Factores de desempleo en los graduados y su incidencia en la sociedad. *LATAM*

*Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2),  
716–722. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.644>

Woolcott-Oyague, O., & Fonseca-Castro, P. (2018). Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60(1), 79–93. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v60n1/1794-3108-crim-60-01-00079.pdf>